CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 032

(28 de noviembre de 2024)

"Por la cual se adopta la nueva versión para algunos procedimientos del proceso Gestión del

Talento Humano, se crea uno y se dictan otras disposiciones".

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las

conferidas por el Acuerdo No. 658 de 20161 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación

de las autoridades diseñar y aplicar en las entidades públicas, según la

naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de

conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de

1993² se deben implementar como elementos del sistema de control interno

institucional, los procedimientos para la ejecución de procesos, la simplificación

y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo 658 de 2016, regula en el artículo 6 la autonomía

administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C.,

definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en

armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los

respectivos acuerdos vigentes.

Que la Contraloría de Bogotá D.C. mediante Resolución Reglamentaria No.

038 del 8 de octubre de 2018, adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de

Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.
"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 1 de 4

28





RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

DE 28 NOV.

Código Formato PGD-10-01

Versión: 2.0

"Por la cual se adopta la nueva versión para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano, se crea uno y se dictan otras disposiciones"

Control Interno – MECI- e incorporó la estructura definida en la dimensión No. 7 Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que la Entidad expidió la Resolución Reglamentaria No. 033 del 15 de diciembre de 2023, por medio de la cual adopta entre otros, los procedimientos PGTH-09 Procedimiento para la Seguridad Social, PGTH-14 Procedimiento para Elaboración, Ejecución y Evaluación Plan de Bienestar Social e Incentivos y PGTH-15 Procedimiento para Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Trabajo Anual SG-SST.

Que la Auditoría General de la República – AGR, en la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2023 aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, para los procesos clave de la entidad, con el objeto de examinar la forma como la Contraloría de Bogotá D.C, aplica los principios de control dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

Que como resultado de la evaluación "se identificaron deficiencias del sistema de controles en el proceso de Talento Humano, que aunque no llevaron a la materialización de riesgos, desconocen el compromiso que tienen todos los Organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, de adoptar un sistema de control que fortalezca el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado, evidenciando que no se adecúa a lo consagrado en el artículo 1 y 2 de la Ley 87 de 1993 y en el artículo 2.2.21.1.1 del Decreto 1083 de 2015"3.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888 Página 2 de 4

³ Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2023.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No



2024 Codigo Formato PGD-10-01

Versión: 2.0



"Por la cual se adopta la nueva versión para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano, se crea uno y se dictan otras disposiciones"

Que como consecuencia de lo evidenciado por la AGR el equipo de gestores de calidad del proceso Gestión del Talento Humano, decidió implementar acciones para atender los resultados de dicha auditoría, creando un nuevo procedimiento y actualizando los existentes con la inclusión de puntos de control para asegurar los mismos, minimizar el impacto de los riesgos y eliminar la causa del hallazgo consolidado por la AGR.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el siguiente procedimiento dentro Proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	DOCUMENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para Gestionar Comisiones	1.0	PGTH-27

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar nuevas versiones para los siguientes procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	DOCUMENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para la Seguridad Social	8.0	PGTH-09
2	Procedimiento para la Capacitación, Inducción - Reinducción y Formadores Internos	15.0	PGTH-11
3	Procedimiento para Elaboración, Ejecución y Evaluación Plan de Bienestar Social e Incentivos	7.0	PGTH-14

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321 PBX: 33588888

Página 3 de 4





RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

"Por la cual se adopta la nueva versión para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano, se Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0

No.	DOCUMENTO	Versión	Código
4	Procedimiento para Formulación, Seguimiento y		
	Evaluación del Plan de Trabajo Anual SG-SST.	10.0 PGTH	PGTH-15

crea uno y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento de los documentos adoptados.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los numerales 4, 5, 6 y 7 de la Resolución Reglamentaria No. 033 del 15 de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 NBV 2024

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGU

Contralor de Bogotá D.C

Proyectó: Ana Isabel Castro - Profesional 222-07 (e)

Revisó: Daniella Guzmán Albadán - Profesional 219-03 (Outlet Albadán - Profesional 219-03)

Aprobó Ray G. Vanegas Herrera – Director Técnico de Talento Humano Revisó Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González - Directora Técnica de Planeación

Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla - Director Técnico Dirección Jurídica

Registro Distrital No.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A Nº 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888 Página 4 de 4



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

1. OBJETIVO

Estandarizar las actividades pertinentes para gestionar las comisiones de los servidores públicos de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente que regula esta situación

administrativa.

2. ALCANCE

2.1. Comisión de Servicios o para atender invitaciones de gobiernos extranjeros,

de organismos internacionales

El procedimiento inicia con la radicación de un memorando por parte del director o

jefe de oficina interesada, debidamente sustentado y conforme a las disposiciones legales

vigentes, dirigido al Contralor de Bogotá D.C., solicitando le sea conferida una comisión de

servicios o para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos

internacionales, y termina con el archivo de los documentos que niegan o confieren la

comisión.

2.2. Comisión para Adelantar Estudios

El procedimiento inicia con la radicación de un oficio por parte de un empleado

público, al Contralor de Bogotá D.C., solicitando le sea conferida una comisión para

adelantar estudios al interior o al exterior del país, y termina con el archivo de los

documentos que niegan o confieren la comisión en la historia laboral del servidor.

2.3. Comisión para Desempeñar empleo de Libre Nombramiento o de Periodo

El procedimiento inicia con la radicación de un oficio por parte de un empleado público

de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente, al Contralor de Bogotá,

solicitando le sea conferida una comisión para desempeñar empleo de Libre Nombramiento

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 1 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

o de Periodo y termina con el archivo de los documentos que niegan o confieren la comisión en la historia laboral del servidor.

3. BASE LEGAL

Norma	Fecha	Descripción	
Constitución	04-jul-1991	Constitución Política de Colombia, artículos 267 y 272	
Ley 909	23-sep-2004	"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo	
		público, la carrera administrativa, gerencia pública y se	
		dictan otras disposiciones."	
Ley 1952	28-ene-2019	"Por medio de la cual se expide el código general	
		disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas	
		disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el	
		derecho disciplinario."	
Decreto	26-may-2015	"Decreto Único Reglamentario del sector TIC. Título 9-	
1078		Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en	
		Línea. Guía No 3 procedimientos de seguridad de la	
		información, Seguridad del Recurso humano y demás	
		normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan."	
Decreto	26-may-2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único	
1083		Reglamentario del Sector de Función Pública, artículos	
		2.2.5.5.20. a 2.2.5.5.40, y demás normas que lo	
		modifiquen, adicionen o sustituyan."	
Decreto 409	16-mar-2020	"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los	
		servidores de las Contralorías Territoriales."	
Acuerdo	21-dic-2016	"Por el cual se dictan normas sobre organización y	
658		funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

Norma	Fecha	Descripción
		modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones." Modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 664 de 28 de marzo de 2017, 881 del 2 de marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023 y 904 del 26 de junio de 2023.
NTC-ISO- IEC COLOMBIA NA 27001	11-dic-2013	Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.

4. DEFINICIONES:

Comisión: el empleado público se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Comisión de estudio: consiste en recibir al interior o al exterior del país formación, capacitación o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del empleo del cual se es titular, o en relación con los servicios o competencias a cargo del organismo o entidad donde se encuentre vinculado el empleado público.

Comisión de servicios: la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado público.

Comisión para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privadas: es la autorización temporal dada a un empleado público, para que asista a las invitaciones de los organismos internacionales, gobiernos extranjeros o instituciones privadas, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo: es una situación administrativa que concede la entidad cuando un empleado público que ostenta derechos de carrera con evaluación anual de desempeño sobresaliente es nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo en la misma entidad o en otra, con el fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera administrativa. Se otorga por el jefe de la entidad a la cual esté vinculado el empleado público mediante acto administrativo motivado hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual sin que la comisión o la suma de ellas sea superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Encargo: se presenta cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Falta disciplinaria: se entiende como toda violación a las prohibiciones, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, al correcto ejercicio de la profesión o al incumplimiento de las obligaciones impuestas.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 4 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

Modificación de la comisión de servicios conferida: La comisión de servicios conferida a un empleado público, así como los viáticos reconocidos, podrán ser sujeto de modificación a más tardar dentro de los tres (3) días anteriores a la fecha del inicio de la comisión; mediante el correspondiente acto administrativo, en los siguientes eventos:

Aplazamiento: Cuando mediante acto administrativo la comisión se haya postergado por causas de fuerza mayor, necesidades del servicio, solicitud de la entidad en la cual se llevará a cabo el evento, por requerimiento de la Contraloría de Bogotá D.C. o por imposibilidad del empleado público de ejecutar la comisión de servicios en la fecha definida, se deberá postergar el inicio de la misma.

<u>Dejar sin efecto</u>: Cuando mediante acto administrativo se deja sin efectos la comisión por circunstancias de fuerza mayor, necesidades del servicio, solicitud directa de la entidad donde se llevará a cabo el evento o por requerimiento de la Contraloría de Bogotá D.C. no sea posible ejecutar la comisión de servicios.

Cuando la comisión sea cancelada el mismo día, es obligación de quien realizó la solicitud inicial, avisar inmediatamente a la Dirección de Talento Humano y a la Tesorería de la entidad. Así mismo, es deber del empleado comisionado llamar a la agencia para cancelar la reserva y el tiquete, o si se encuentra en el aeropuerto, acercarse a la oficina de la agencia para realizar dicho procedimiento. En caso de que el empleado no cumpla con los tiempos previstos para el abordaje, asumirá las penalidades y/o sanciones correspondientes. De igual manera, al día siguiente deberá legalizar la cancelación mediante un memorando radicado por su superior inmediato en el aplicativo SIGESPRO.

<u>Interrupción</u>: Cuando mediante acto administrativo se haya interrumpido la comisión; por razones de fuerza mayor, necesidades del servicio, solicitud directa de la entidad en la cual se llevará a cabo el evento o por requerimiento de la Contraloría de Bogotá D.C.

<u>Prórroga</u>: Cuando mediante acto administrativo se haya prorrogado la comisión, por motivos de fuerza mayor, solicitud de la entidad en la cual se llevará a cabo el evento, o por

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 5 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

requerimiento de la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de una comisión de servicios, el empleado público deberá permanecer en el lugar de desarrollo de la actividad por un tiempo adicional al inicialmente establecido en el respectivo acto administrativo, es decir, se deberá extender el plazo del mismo.

Servicio activo: un empleado público se encuentra en servicio activo cuando ejerce las funciones del empleo del cual ha tomado posesión.

Situación administrativa: estado en que se encuentran los empleados públicos frente a la Administración en un momento determinado, por acontecimientos legalmente previstos y que producen efectos salariales, prestacionales y administrativos.

Viáticos: son sumas de dinero que el empleador reconoce a los trabajadores que están en comisión de servicios, con el fin de cubrir los gastos en que éstos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera de su sede habitual de trabajo. El valor se obtiene de la Tabla de viáticos al interior del país.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

5.1. Comisión de Servicios - Comisión para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Despacho del	Radica con antelación	Memorando	Observación:
	Contralor de	no inferior a ocho (8)	de solicitud	La solicitud de
	Bogotá,	días hábiles al inicio de		comisión o de su

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 6 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

	Director, Jefe de	la comisión, memorando	(PGD-07-	prórroga deberá
	Oficina o	dirigido al Contralor de	02)	acompañarse de los
	Subdirector de	Bogotá D.C., solicitando		documentos que la
	la Contraloría	Comisión de Servicios o		justifiquen.
	de Bogotá, D.C.	Comisión para atender		
		invitaciones de		
		gobiernos extranjeros o		
		de organismos		
		internacionales.		
2	Contralor de	Define la necesidad,	No aplica	Punto de control:
	Bogotá, D.C	oportunidad y		Esta comisión hace
		conveniencia de enviar		parte de los deberes
		a un empleado público a		de todo empleado
		Comisión de servicios o		público y, por tanto, no
		a Comisión para		es viable rehusarse a
		atender invitaciones de		su cumplimiento.
		gobiernos extranjeros o		
		de organismos		
		internacionales.		Observaciones:
				La comisión de
		Remite a la Dirección de		servicios se puede
		Apoyo al Despacho		conferir al interior o al
		memorando de solicitud,		exterior del país y se
		incluyendo la decisión		otorga para:
		de aprobación o		Ejercer las
		negación de la		funciones propias
		comisión.		del empleo en un

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 7 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		lugar diferente al
		de la sede del
		cargo.
		Cumplir misiones
		especiales
		conferidas por los
		superiores, asistir a
		reuniones,
		conferencias o
		seminarios.
		Realizar visitas de
		observación que
		interesen a la
		administración y
		que se relacionen
		con el ramo en que
		presta sus servicios
		el empleado
		público.
		Otra clase de comisión
		es la que se otorga
		para atender invitación
		de Gobiernos
		extranjeros,
		Organismos
		Internacionales o

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 8 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

				Instituciones privadas,
				adjuntando la
				invitación.
3	Director Técnico	Radica con mínimo	Memorando	Punto de control:
	de Apoyo al	cinco (5) días hábiles de	solicitud	El empleado en
	Despacho	anticipación al inicio de	comisión	comisión de servicios
		la comisión, memorando	(PGD-07-02)	en una sede diferente
		a la Dirección de		a la habitual tendrá
		Talento Humano,		derecho al
		solicitando: trámite de		reconocimiento de la
		comisión de servicios y,		remuneración mensual
		si corresponde, el pago		que corresponde al
		de viáticos, relación de		cargo que desempeña
		servidores autorizados,		y al pago de viáticos y,
		así como justificación		además, a gastos de
		del superior inmediato		transporte, cuando
		que requirió la		estos últimos se
		Comisión.		causen fuera del
				perímetro urbano. El
				valor de los viáticos se
				establecerá de
				conformidad con los
				lineamientos y topes
				señalados en el
				decreto anual
				expedido por el
				Gobierno Nacional.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 9 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

Si la comisión se solicita para asistir a eventos de capacitación y/o formación, la subdirección de Capacitación deberá allegar debidamente diligenciada la Ficha Técnica (PGTH-11-01).

No se tramitará
ninguna solicitud de
comisión que se
radique después de la
fecha de inicio de la
misma, toda vez que
no es viable legalizar
hechos cumplidos,
situación que podría
acarrear sanciones
disciplinarias, fiscales
y penales conforme a
lo establecido en la
Ley.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 10 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

4	Director Técnico	Asigna un servidor	No aplica	No aplica
	de Talento	público para que		
	Humano	verifique el		
		cumplimiento de las		
		condiciones requeridas		
		para conferir la		
		comisión.		
5	Técnico o	Proyecta memorando	Memorando	Puntos de control:
	Profesional	dirigido al empleado	que niega	Verifica que el
	de la Dirección	público, en caso que la	comisión	empleado al que se le
	de Talento	comisión no sea	(PGD-07-02)	otorga comisión no
	Humano	autorizada.		tenga en curso otra
				situación
		Si la solicitud de	Correo	administrativa.
		comisión tiene Vo.Bo.	electrónico	
		del Contralor, solicita		Se activa
		por correo electrónico a		procedimiento de
		la Subdirección	Solicitud de	avances y/o
		Financiera de la	Comisión	comisiones
		entidad, información	(PGAF-07-	(PGAF-07)
		sobre comisiones	02)	
		pendientes por legalizar,		Observaciones:
		y si la comisión fue	Memorando	La comisión al
		autorizada.	solicitud	exterior se
			CDP	conferirá por el
		Diligencia los numerales	(PGD-07-02)	término
		1 al 20 del formato de		estrictamente

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 11 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

Solicitud de Comisión (PGAF-07-02)

Elabora memorando para firma del director de Talento Humano con destino a la Subdirección Financiera solicitando expedición de CDP, con el fin de respaldar el compromiso de pago de viáticos al empleado comisionado. Si recibe de la Subdirección Financiera correo informando que el servidor público no tiene comisiones pendientes por legalizar.

Radica por el aplicativo de correspondencia a la Subdirección Financiera Memorando de solicitud CDP y formato PGAF-07-02.

- necesario para cumplir con su objeto, más un día de ida y otro de regreso.
- La comisión al interior se otorgará hasta por treinta
 (30) días hábiles, prorrogable por una sola vez hasta por treinta (30) días hábiles más por razones del servicio.

Punto de Control:

Si la Comisión es para atender invitaciones de gobiernos extranjeros al proyecto de acto administrativo se adjuntará la invitación con la discriminación de los gastos que serán sufragados.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 12 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		Elabora para firma del director de Talento Humano el proyecto de acto administrativo, que debe señalar: • El objetivo y duración de la comisión. • Si procede el reconocimiento de viáticos, cuando haya lugar al pago de los mismos. • Número del certificado de disponibilidad presupuestal – CDP (no se exigirá cuando la comisión no demande erogaciones del		
		Tesoro).		
6	Director Técnico	Povisa v firma	Solicitud de	Puntos do Control:
6		Revisa y firma		Puntos de Control:
	de Talento	memorando que remite	Comisión	Revisa contenido del
	Humano	el formato de Solicitud	(PGAF-07-	acto administrativo y
		de Comisión para que	02)	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 13 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

	sea radicado en el		verifica se ajuste a la
	aplicativo de	Resolución	normatividad vigente.
	correspondencia	Comisión	
	SIGESPRO.	(PGTH-27-	No se podrá expedir
		02)	acto administrativo
	Firma el acto		para autorizar
	administrativo que		comisiones sin el
	concede la comisión y		cumplimiento total de
	devuelve para continuar		los requisitos legales
	el trámite.		señalados.
			Si se presente alguna
			modificación dentro de
			los tres (3) días
			anteriores a la fecha
			del inicio de la
			comisión
			(Aplazamiento, Dejar
			sin Efecto, Interrupción
			o Prórroga), el
			empleado público
			sujeto de la comisión
			de servicios deberá
			informar vía correo
			electrónico a su jefe
			inmediato, a la
			dirección de Talento
			Humano y a las

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 14 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

subdirecciones de Bienestar Social y Financiera, el motivo que origina la solicitud de modificación del acto administrativo correspondiente, así como las evidencias que justifiquen la misma. También deberá reportar si este evento implica cambios en los tiquetes aéreos suministrados o que no se hará uso de algún trayecto del viaje. Dicho mensaje deberá ser remitido al momento de la ocurrencia de la situación, con el propósito de evitar la configuración de un hecho cumplido y que la administración pueda adelantar las

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 15 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

				gestiones necesarias
				para efectuar los
				cambios a que haya
				lugar en el acto
				administrativo que
				corresponda.
				El no cumplimiento de
				lo aquí indicado, dará
				lugar a que se remita a
				la Oficina de Asuntos
				Disciplinarios la
				información
				correspondiente, para
				lo de su competencia.
7	Técnico,	Numera el acto	Registro	
	Secretario	administrativo y lo	consecutivo	
	o Auxiliar	registra en la base de	resoluciones	
	Administrativo	datos de Resoluciones	(PGD-10-	
	de Dirección de	Ordinarias.	03)	
	Talento			
	Humano	Remite copia de la		
		resolución al profesional		
		de la dirección de		
		Talento Humano para lo		
		de su competencia.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 16 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		Archiva original en la		
		carpeta de resoluciones		
		en orden cronológico		
		numérico ascendente		
		para su custodia.		
8	Profesional	Elabora para firma del	Memorando	Punto de Control:
	de la	director de Talento	que	Se debe remitir copia
	Dirección de	Humano, memorando	comunica	de la resolución a la
	Talento	con el cual se comunica	resolución	Subdirección de
	Humano	al empleado público el	(PGTH-27-	Bienestar Social para
		acto administrativo que	04)	que se gestione ante la
		confiere la comisión o		ARL el cubrimiento de
		su prórroga, con copia a		los riesgos a los que
		su superior inmediato y		pueda estar expuesto
		a las subdirecciones de		el empleado
		Bienestar Social y		comisionado.
		Financiera para lo de su		
		competencia.		Para las comisiones al
				exterior, la
		El memorando deberá		subdirección de
		indicar la obligación de		Bienestar Social
		presentar ante su		deberá remitir a la
		superior inmediato y		dirección de Talento
		dentro de los tres (3)		Humano el protocolo
		días hábiles siguientes		de SST para
		a la finalización de la		comisiones al exterior y
		comisión, un informe		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 17 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

ejecutivo sobre las
actividades
desplegadas en
desarrollo de la misma y
la evidencia de
legalización de los
viáticos cuando
corresponda.

Si el tiempo de la comisión supera los quince (15) días hábiles, el empleado público debe hacer entrega parcial del cargo que ostenta al superior inmediato o a quien este designe.

el carné de asistencia médica en el exterior.

Observación:

El empleado público en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho a la remuneración mensual del cargo que desempeña y al pago de viáticos y gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano, siempre y cuando los gastos que genere la comisión no sean asumidos por otro organismo. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 18 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

reconocerá la diferencia. (Art. 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015)

A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes,

terrestres solo en clase económica. (Art. 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015)

aéreos, marítimos o

Punto de Control:

Para legalizar la comisión el informe ejecutivo debe ser remitido por el superior inmediato a la Dirección de Talento Humano a fin de que repose en la Historia laboral del empleado público comisionado.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 19 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

				Se activa el
				procedimiento para la
				Entrega del Puesto de
				Trabajo y el empleado
				público es responsable
				de la custodia y no
				divulgación de
				usuarios y claves de
				acceso a la red, correo
				electrónico y sistemas
				de información de la
				Entidad.
9	Director Técnico	Firma memorando de	Memorando	Punto de control:
	de Talento	comunicación de la	que	Si la comisión es al
	Humano	Resolución, y devuelve	comunica	exterior, verifica que
		para continuar trámite.	resolución	se adjunte el protocolo
			(PGTH-27-	de SST para
			04)	comisiones al exterior y
				el carné de asistencia
				médica en el exterior.
10	Técnico,	Radica memorando de	Memorando	Punto de control:
	Secretario	comunicación de la	que	Asocia la
	o Auxiliar	resolución de comisión	comunica	comunicación de
	Administrativo	al empleado público por	resolución	solicitud de comisión
	de Dirección de	el aplicativo de	(PGTH-27-	con el memorando de
	Talento	correspondencia	04)	comunicación de la
	Humano	SIGESPRO, con copia:		resolución de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 20 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		al superior inmediato de		comisión, para que el
		la dependencia donde		acto administrativo
		labora el empleado		quede comunicado y
		público, a la subdirección		pueda ser consultado
		Financiera y a la		por el empleado
		subdirección de		público a través del
		Bienestar Social,		aplicativo SIGESPRO
		adjuntando copia de la		o del OUTLOOK.
		resolución.		
		Si el empleado público		
		no tiene usuario del		
		SIGESPRO, la		
		comunicación se hace a		
		través del OUTLOOK.		
		Retorna comunicación		
		radicada al profesional		
		para continuar con el		
		trámite.		
11	Empleado	Diligencia el formato	Informe	
	público de la	Informe de Comisión y	Comisión de	
	Contraloría de	lo entrega dentro de los	Servicios	
	Bogotá, D.C	tres (3) días hábiles	(PGTH-27-	
		siguientes a la	01)	
		finalización de la		
		comisión a su superior		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 21 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		inmediato para revisión y firma.		
12	Superior inmediato del empleado comisionado	Revisa el Informe de la Comisión, lo firma y remite a la dirección de Talento Humano, con memorando radicado por el aplicativo de correspondencia SIGESPRO.	Memorando que remite documentos comisión (PGD-07- 02)	
13	Profesional de la Dirección de Talento Humano	Recopila soportes de la comisión y los entrega a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia y posterior archivo en la historia laboral del empleado público.		Observación: Para dar trámite a la solicitud de Prórroga, Terminación Anticipada o Renuncia de la Comisión concedida, se desarrollan las mismas actividades que para otorgarla.

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 22 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

5.2. Comisión para Adelantar Estudios

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Empleado	Radica comunicación	Oficio	Observación:
	Público de la	con antelación no	radicado	La comisión de
	Contraloría de	inferior a quince (15)		estudios se puede
	Bogotá, D.C	días hábiles, dirigida al		conferir al interior o al
		Contralor de Bogotá		exterior del país y se
		D.C., solicitando		otorga para para que
		Comisión de estudios o		el empleado público
		su prórroga.		reciba formación,
				capacitación o
				perfeccionamiento en
				el ejercicio de las
				funciones propias del
				empleo del cual es
				titular, o en relación
				con los servicios o
				competencias a cargo
				del organismo o
				entidad donde se
				encuentre vinculado el
				empleado público.
2	Director Técnico	Entrega comunicación	No aplica	Observación:
	de Apoyo al	de solicitud al Contralor,		
	Despacho	quien procede a evaluar		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 23 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

si concede o no la comisión y devuelve al Director de Apoyo al Despacho.

Remite con al menos diez (10) días hábiles de antelación, comunicación de solicitud de comisión con la aprobación o no del Contralor, a la Dirección de Talento Humano para continuar el trámite.

La comisión de estudios al interior o al exterior se otorgará hasta por doce (12) meses, prorrogable por un término igual hasta por dos (2) veces, siempre que se trate de obtener título académico y previa comprobación del buen rendimiento del comisionado, acreditado con los certificados del respectivo centro académico.

Si se trata de obtener título académico de especialización científica o médica, la prórroga a que se refiere el presente artículo podrá otorgarse hasta por tres (3) veces, bajo las mismas condiciones

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 24 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

				contempladas en el
				inciso anterior.
3	Director de	Asigna un servidor	No aplica	
	Talento Humano	público para que		
		verifique el		
		cumplimiento de las		
		condiciones requeridas		
		para conferir la		
		comisión.		
4	Profesional	Estudia la solicitud en el	Memorando	Puntos de control:
	de la Dirección	marco de la	que niega	Verifica que el
	de Talento	normatividad vigente,	comisión	empleado al que se le
	Humano	para verificar si procede	(PGD-07-02)	otorga comisión no
		concederla o negarla.		tenga en curso otra
				situación
		Si la comisión fue		administrativa.
		negada, proyecta		
		memorando dirigido al		Se debe remitir copia
		empleado público		de la resolución a la
		informando sobre la		subdirección de
		decisión tomada; si la		Bienestar Social para
		comisión fue otorgada,		que se gestione ante la
		revisa cumplimiento de		ARL el cubrimiento de
		los siguientes requisitos:		los riesgos a los que
		Estar vinculado en		pueda estar expuesto
		un empleo de libre		el empleado
		nombramiento o		comisionado.
i		1	1	1

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 25 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

remoción o acreditar derechos de carrera especial.

- Acreditar por lo menos un (1) año continuo de servicio en la respectiva entidad.
- Acreditar nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral correspondiente al último año de servicio.

Elabora para firma del Director de Talento Humano el proyecto de resolución que otorga la comisión, indicando el objetivo y duración de la misma.

Durante la comisión de estudios el empleado público tendrá derecho a:

- i) Percibir el salario y las prestaciones sociales que se causen durante la comisión.
- ii) A los pasajes aéreos, marítimos o terrestres.
- iii) A que el tiempo de la comisión se le cuente como servicio activo.
- iv) A los demás
 beneficios que se
 pacten en el
 convenio suscrito
 entre el empleado
 público y la entidad
 que otorga la
 comisión.
- v) A ser reincorporado al servicio una vez

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 26 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

					terminada la
					comisión de
					estudios.
					La comisión de
					estudios al interior del
					país que se confiera
					dentro de la misma
					ciudad no dará lugar al
					pago de transporte.
					La comisión de
					estudios en ningún
					caso dará lugar al
					pago de viáticos.
5	Director Técnico	Revisa y valida	con su	Resolución	Punto de Control:
	de Talento	firma la Resolu	ición que	Ordinaria	Revisa contenido de la
	Humano	concede la cor	nisión y	(PGD-10-	Resolución y verifica
		devuelve para	continuar	02)	se ajuste a la
		el trámite.			normatividad vigente.
6	Técnico,	Numera la		Registro	
	Secretario	Resolución	y la	consecutivo	
	o Auxiliar	registra en	la base	resolucione	
	Administrativo	de datos de)	s	
	de la Dirección	Resolucion	es	(PGD-10-	
	de Talento	Ordinarias.		03)	
	Humano				

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 27 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

7	Profesional,	 Remite copia de la resolución al profesional de la dirección para lo de su competencia. Archiva original en la carpeta de resoluciones en orden cronológico numérico ascendente para su custodia. Elabora memorando 	Memorando	Observación:
	Técnico,	para firma del Director,	que	La comisión de
	Secretaria o	con el cual se comunica	comunica	estudios podrá ser
	Auxiliar	al empleado público la	resolución	terminada en cualquier
	Administrativo	aprobación de la	(PGD-07-02)	momento cuando, por
	de	comisión o de su		cualquier medio,
	Dirección de	prórroga, y se le informa		aparezca demostrado
	Talento Humano	que debe suscribir		que el rendimiento en
		póliza de cumplimiento		el estudio, la
		y convenio de		asistencia o la
		compromiso.		disciplina no son
				satisfactorios, o se han
		Si el tiempo de la		incumplido las
		comisión supera los		obligaciones pactadas.
		quince (15) días hábiles,		En este caso, el

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 28 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		el empleado público		empleado público
		debe hacer entrega		deberá reintegrarse a
		parcial del cargo que		sus funciones en el
		ostenta.		plazo que le sea
				señalado y prestar sus
				servicios por el doble
				del tiempo de duración
				de la comisión, so
				pena de hacerse
				efectiva la garantía, lo
				anterior sin perjuicio
				de las sanciones
				disciplinarias a que
				haya lugar.
8	Director Técnico	Firma memorando de	No aplica	No aplica
	de Talento	comunicación de la		
	Humano	Resolución, y devuelve		
		para continuar trámite.		
9	Técnico,	Recibe memorando que	No aplica	Punto de Control:
	Secretario	comunica acto		Se activa el
	o Auxiliar	administrativo y lo		procedimiento para la
	Administrativo	registra en el aplicativo		Entrega del Puesto de
	de Dirección de	SIGESPRO, con copia a		Trabajo. (PGTH-21).
	Talento Humano	la Dependencia donde		
		habitualmente labora el		El empleado público
		empleado público.		es responsable de la
				custodia y no

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 29 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

					divulgación de
					usuarios y claves de
					acceso a la red, correo
					electrónico y sistemas
					de información de la
					Entidad.
10	Empleado	Sι	scribe convenio	No aplica	Puntos de control:
	público de la	me	ediante el cual se		Las comisiones de
	Contraloría de	со	mpromete a:		estudios al interior del
	Bogotá D.C.	•	Prestar sus servicios		país podrán
			a la entidad que		concederse en
			otorga la comisión o		dedicación de tiempo
			a cualquier otra		completo o por medio
			entidad del Estado,		tiempo.
			por el doble del		
			tiempo de duración		
			de la comisión.		Al vencimiento de la
		•	Suscribir póliza de		comisión el empleado
			garantía de		público deberá
			cumplimiento que		reintegrarse al
			ampare la		servicio, de no hacerlo
			obligación, por el		deberá devolver a la
			término de la		cuenta del Tesoro
			comisión y un (1)		Nacional el valor total
			mes más, y por el		de las sumas giradas
			ciento por ciento		por la entidad
			(100 %) del valor		otorgante, junto con

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 30 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

le falte por prestar,

Versión: 1.0

total de los gastos sus respectivos en que haya intereses liquidados a incurrido la entidad la tasa de interés con ocasión de la bancario, sin perjuicio comisión de de las demás acciones estudios, los salarios previstas, cuando se y prestaciones hubiere otorgado beca a través del ICETEX. sociales que el empleado pueda De no hacerlo la devengar durante el entidad deberá hacer tiempo que dure la efectiva la póliza de comisión, cuando es cumplimiento. de tiempo completo. Si el empleado público comisionado se retira Suscribir póliza de del servicio antes de garantía de cumplimiento que dar cumplimiento a la totalidad del tiempo ampare la obligación, por el estipulado en el término señalado en convenio, deberá reintegrar a la cuenta el aparte anterior y del Tesoro Nacional la un (1) mes más, y por el cincuenta (50 parte de las sumas %) del valor total de pagadas por la entidad. los gastos en que correspondiente al haya incurrido la tiempo de servicio que entidad con ocasión

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 31 de 43 de la comisión de



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		estudios y los		incluidos los intereses
		salarios y		a que haya lugar. De
		prestaciones		no hacerlo la entidad
		sociales que el		deberá hacer efectiva
		empleado pueda		la póliza de
		devengar durante la		cumplimiento.
		comisión, cuando		
		esta es de medio		
		tiempo.		
		Reintegrarse al		
		servicio una vez		
		termine la comisión.		
11	Profesional	Remite Resolución de	No aplica	Observación:
	de la Dirección	Comisión con los		Para dar trámite a la
	de Talento	soportes y la pasa a la		solicitud de Prórroga,
	Humano	Subdirección de Gestión		Terminación Anticipada
		del Talento Humano,		o Renuncia de la
		para lo de su		Comisión concedida,
		competencia y posterior		se desarrollan las
		archivo en la historia		mismas actividades
		laboral del empleado		que para otorgarla.
		público.		

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 32 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

5.3. Comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento o de periodo

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Empleado	Radica solicitud de	Oficio	Punto de Control
	público de la	Comisión para	radicado	Esta comisión se
	Contraloría de	desempeñar un cargo	radioado	otorga hasta por el
	Bogotá D.C.	de Libre Nombramiento		
	Bogola D.C.			término de tres (3)
		y Remoción o de		años, en periodos
		periodo, adjuntando el		continuos o
		acto administrativo de		discontinuos, pudiendo
		nombramiento en la		ser prorrogado por un
		entidad externa o en la		término igual. Es decir,
		Contraloría de Bogotá		que esta comisión <u>no</u>
		D.C.		podrá ser superior a
				seis (6) años, so pena
				de ser desvinculado
				del cargo de carrera
				especial en forma
				automática.
				Observación:
				Cuando un empleado
				público, tome posesión
				de un cargo de libre
				nombramiento y
				remoción, sin haber

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 33 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

				mediado la comisión
				respectiva, se
				producirá el retiro de la
				carrera especial y la
				pérdida de los
				derechos de la misma.
2	Director Técnico	Remite a la Dirección de	No aplica	Observación:
	de Apoyo al	Talento Humano la		Esta comisión, se
	Despacho	solicitud con la		concede
		aprobación o no del		exclusivamente a los
		Contralor de Bogotá		servidores públicos de
		D.C., para continuar con		carrera especial y es
		el trámite.		un derecho si se ha
				obtenido evaluación
				de desempeño
				sobresaliente, pero,
				es facultativo del
				nominador para
				quienes obtengan
				calificación
				satisfactoria.
3	Técnico,	Recibe comunicación y	No aplica	No aplica
	Secretario	la pasa al Director de		
	o Auxiliar	Talento Humano, quien		
	Administrativo	asigna un profesional		
		para que elabore		
		memorando que niega o		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 34 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

	de la Dirección	acto administrativo que		
	de Talento	otorga la comisión.		
	Humano			
4	Profesional	Revisa en la historia	Memorando	Punto de control:
	de la Dirección	laboral el cumplimiento	que niega	Verifica que el
	de Talento	de requisitos:	comisión	empleado al que se le
	Humano	i) Empleado público de	(PGD-07-02)	otorga comisión no
		carrera especial.		tenga en curso otra
		ii) Evaluación del		situación
		desempeño		administrativa.
		sobresaliente		
				Observación:
		Elabora el proyecto de		El acto administrativo
		resolución de		que confiera la
		conformidad con la		comisión, deberá
		normatividad vigente		señalar el término de
		aplicable y lo entrega al		la misma, y a su
		Director de Talento		vencimiento el
		Humano para		empleado público
		aprobación.		debe reintegrarse al
				cargo de carrera,
		Si la comisión no fue		solicitar prórroga si
		concedida, proyecta		procede o presentar
		memorando para firma		renuncia a este.
		del Director de Talento		Finalizado el término
		Humano comunicándole		de la comisión, el de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 35 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		al empleado público		su prórroga o cuando
		sobre la decisión		el empleado público
		tomada, y remite copia		renuncie al cargo o
		para archivo en la		sea retirado del mismo
		historia laboral.		antes del vencimiento
				del término de la
				comisión, deberá
				asumir el empleo
				respecto del cual
				ostenta derechos de
				carrera. De no
				cumplirse lo anterior,
				la entidad declarará la
				vacancia definitiva.
5	Director Técnico	Revisa y valida con su	No aplica	Punto de Control:
5	Director Técnico de Talento	Revisa y valida con su firma el memorando que	No aplica	Punto de Control: Revisa contenido de la
5		•	No aplica	
5	de Talento	firma el memorando que	No aplica	Revisa contenido de la
5	de Talento	firma el memorando que niega comisión o la	No aplica	Revisa contenido de la Resolución y verifica
5	de Talento	firma el memorando que niega comisión o la Resolución que la	No aplica	Revisa contenido de la Resolución y verifica se ajuste a la
5	de Talento	firma el memorando que niega comisión o la Resolución que la concede, y devuelve	No aplica	Revisa contenido de la Resolución y verifica se ajuste a la
5	de Talento	firma el memorando que niega comisión o la Resolución que la concede, y devuelve para continuar el	No aplica Registro	Revisa contenido de la Resolución y verifica se ajuste a la
	de Talento Humano	firma el memorando que niega comisión o la Resolución que la concede, y devuelve para continuar el trámite.	·	Revisa contenido de la Resolución y verifica se ajuste a la normatividad vigente.
	de Talento Humano Técnico,	firma el memorando que niega comisión o la Resolución que la concede, y devuelve para continuar el trámite. • Numera la	Registro	Revisa contenido de la Resolución y verifica se ajuste a la normatividad vigente.
	de Talento Humano Técnico, Secretario	firma el memorando que niega comisión o la Resolución que la concede, y devuelve para continuar el trámite. • Numera la Resolución y la	Registro consecutivo	Revisa contenido de la Resolución y verifica se ajuste a la normatividad vigente.
	de Talento Humano Técnico, Secretario o Auxiliar	firma el memorando que niega comisión o la Resolución que la concede, y devuelve para continuar el trámite. • Numera la Resolución y la registra en la base	Registro consecutivo resolucione	Revisa contenido de la Resolución y verifica se ajuste a la normatividad vigente.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 36 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		a Domita conia de la		
		Remite copia de la		
		resolución al		
		profesional de la		
		dirección para lo de		
		su competencia.		
		Archiva original en la		
		carpeta de		
		resoluciones en		
		orden cronológico		
		numérico		
		ascendente para su		
		custodia.		
7	Profesional	Elabora memorando	No aplica	Punto de Control:
	de la Dirección	para firma del director,		Se debe remitir copia
	de Talento	con el cual se comunica		de la resolución a la
	Humano	al empleado público la		subdirección de
		aprobación de la		Bienestar Social para
		comisión o de su		que se informe a la
		prórroga, así como el		ARL lo pertinente.
		deber de entregar el		
		puesto de trabajo.		Se activa el
				procedimiento para
				Entrega del puesto de
				trabajo.
				El empleado público
				es responsable de la
	<u> </u>			

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 37 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

				custodia y no
				divulgación de
				usuarios y claves de
				acceso a la red, correo
				electrónico y sistemas
				de información de la
				Entidad.
8	Director Técnico	Firma comunicación de	No aplica	No aplica
	de Talento	la Resolución y		
	Humano	devuelve para continuar		
		trámite.		
9	Técnico, Radica memorando a		Memorando	Puntos de control:
	Secretario	empleado público por el	que	Asocia la
	o Auxiliar	aplicativo SIGESPRO,	comunica	comunicación de
	Administrativo	con la resolución	resolución	notificación de la
	de Dirección de	escaneada como anexo	(PGD-07-02)	comisión con la
	Talento Humano	y envía copia por este		solicitud de comisión,
		medio al superior		para que el acto
		inmediato de la		administrativo quede
		dependencia donde		comunicado y pueda
		labora el empleado		ser consultado por el
		público, a las		empleado público a
		subdirecciones de		través del aplicativo
		Bienestar Social,		SIGESPRO o del
		Carrera Administrativa y		OUTLOOK.
		Gestión de Talento		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 38 de 43



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		Humano, para lo de su		El empleado público
		competencia.		es responsable de la
				custodia y no entrega
		Entrega copia de la		a terceros de usuarios
		resolución al profesional		y claves de acceso a
		asignado de la		la red, correo
		Dirección.		electrónico y sistemas
				de información de la
				Entidad.
11	Profesional	Remite copia de la	Comunicaci	Punto de Control:
	de la Dirección	resolución a la entidad	ón oficial	Para dar trámite a la
	de Talento	donde fue comisionado	externa.	solicitud de Prórroga,
	Humano	el empleado público, e		Terminación Anticipada
		informa al profesional		o Renuncia de la
		encargado de la planta		Comisión concedida,
		de personal para que		se desarrollan las
		actualice la novedad en		mismas actividades (1
		la base de datos de		a 10) que, para
		planta de personal y		otorgarla, del presente
		control de vacantes.		procedimiento.
		Proyecta comunicación		Observación
		de informe de la		Esta comisión no
		novedad de Comisión		implica la pérdida de
		Especial de Carrera		los derechos de
		Contralorías		carrera, pero para
		Territoriales- CECAT	_	efectos legales, una

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 39 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

para firma del Director de Talento Humano y remite. La copia de recibido en la CECAT debe reposar en la historia laboral del empleado público.

Remite copia de la
Resolución de Comisión
con los soportes a la
Subdirección de Gestión
del Talento Humano
para lo de su
competencia y posterior
archivo en la historia
laboral del empleado
público.

vez se tome posesión del empleo en comisión estos se encuentran en suspenso transitoriamente y el ejercicio del empleo de libre nombramiento y remoción o de período, conlleva la suspensión transitoria de la carrera administrativa.

Quien esté cumpliendo comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo en otra entidad será evaluado por la entidad en la cual se encuentra en comisión, con base en el sistema que rija para la entidad en donde se encuentra vinculado en forma

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 40 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

permanente. Esta evaluación será remitida a la entidad de origen. En caso de comisión al interior de la entidad (apoyo técnico), el superior inmediato debe solicitar a la Dirección de las TIC la asignación de permisos de acceso a los sistemas de información que requiera el empleado público en el desempeño de sus funciones Cuando un empleado público de carrera administrativa asume un cargo de libre nombramiento y remoción en otra entidad, se suspenden

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 41 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

		sus derechos	ì
		salariales y	l
		prestacionales en el	l
		empleo del cual es	l
		titular y es la entidad	l
		donde cumple la	l
		comisión la	l
		responsable del	l
		reconocimiento y pago	l
		de los emolumentos	ĺ
		causados en ella.	ì

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

- 1. PGTH-27-01 Informe Comisión de Servicios
- 2. PGTH-27-02 Resolución Comisión de Servicios
- 3. PGTH-27-03 Memorando Comunica Resolución
- 4. PGTH-27-04 Resolución Comisión cargo LNYR

PBX: 3358888 Página 42 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-27

Versión: 1.0

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
1.0	R.R. No. 032 28 noviembre de 2024	

Cargo	Director Técnico 009-04		
Dependencia	Dirección Talento Humano		
Nombre Completo	Ray G. Vanegas Herrera		
Firma	1 Jan		
Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica			
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González		
Firma	At 3		

Fecha publicación formato: 30/09/2024.

PBX: 3358888 Página 43 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

1. OBJETIVO

Estandarizar las actividades para garantizar la afiliación de los servidores públicos de la entidad al Sistema de Seguridad Social Integral en: pensiones, salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar, así como establecer el trámite de incapacidades, el pago de aportes a seguridad social y de aportes parafiscales, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.

2. ALCANCE

Inclusión al Sistema General de Seguridad Social Integral

El procedimiento inicia con la orientación al servidor público que ingresa a la Contraloría de Bogotá D.C., respecto a la inclusión al Sistema de Seguridad Social Integral y termina con el archivo de la documentación correspondiente en la respectiva historia laboral.

Trámite de incapacidades y licencias por maternidad y paternidad

El procedimiento inicia con la radicación de la incapacidad médica o la licencia de maternidad o paternidad por parte del servidor público y termina con el archivo de la documentación correspondiente en la historia laboral del servidor público.

Autoliquidación de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

El procedimiento inicia cuando, posterior al pago de la nómina mensual, se genera el archivo de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y termina cuando se archiva electrónicamente la autoliquidación y la relación de autorización y sus anexos.

3. BASE LEGAL

Norma	Fecha	Descripción
Constitución	4-Jul-1991	"Constitución Política de Colombia"

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 1 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

Norma	Fecha	Descripción
Ley 21	22-Ene-1982	"Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones".
Ley 100	23-Dic-1993	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
Ley 789	27-Dic-2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 797	29-Ene-2003	"Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales".
Ley 860	26-Dic-2003	"Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones".
Ley 1122	09-Ene-2007	"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
Ley 1438	19-Ene-2011	"Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones".

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

Norma	Fecha	Descripción
Ley 1468	30-Jun-2011	"Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".
Ley 1822	04-Ene-2017	"Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".
Ley 2114	29-Jul-2021	"Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241A del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 691	29-Mar-1994	"Por el cual se incorporan los servidores públicos al sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones".
Decreto 695	30-Mar-1994	"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 157, 204 y 208 de la Ley 100 de 1993 y se incorporan los servidores públicos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
Decreto 2943	17-Dic-2013	"Por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999".

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

Norma	Fecha	Descripción	
Decreto 1072	26-May-2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".	
Decreto 1078	26-May-2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".	
Decreto 1083	26-May-2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".	
Decreto 780	06-May-2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".	
Decreto 1833	10-Nov-2016	"Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones".	
Decreto 1427	29-Jul-2022	"Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".	
Acuerdo 658	21-Dic-2016	"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 28	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 4 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

Norma	Fecha	Descripción
		de marzo de 2017, 881 del 2 de marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023 y 904 del 26 de junio de 2023.
Resolución 2388 Ministerio de Salud y Protección Social	10-Jun-2016	"Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales".
Resolución 4622 del Ministerio de Salud y Protección Social	3-Oct-2016	"Por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a planes voluntarios, Regímenes Especial y de Excepción y de las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia del INPEC".
Circular Externa No. 016 de la Superintende ncia Financiera	28-Abr-2016	"Instrucciones en materia del deber de asesoría para que proceda el traslado de afiliados entre regímenes pensionales y se adiciona información a los extractos de los afiliados al Régimen de Prima Media con Prestación Definida".
Circular No. 017 del DASCD	09-May-2019	Lineamientos distritales sobre incapacidades.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 5 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

4. DEFINICIONES

Administradora de Riesgos Laborales (ARL): es una entidad cuya función principal consiste en prevenir, atender y proteger a los trabajadores de los efectos causados por accidentes y enfermedades que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Afiliación: es el proceso mediante el cual las entidades y sus trabajadores ingresan al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Afiliados beneficiarios: el cónyuge, compañero o compañera permanente del afiliado; los hijos menores de 18 años de cualquiera de los cónyuges que hagan parte del núcleo familiar y que dependan económicamente del cotizante, los hijos mayores de 18 años con incapacidad permanente o menores de 25 años que sean estudiantes con dedicación exclusiva y dependan económicamente del afiliado y los padres del cotizante.

Afiliados cotizantes: son todas aquellas personas residentes en el país con capacidad de pago, tales como las personas con contrato de trabajo del sector privado y público, los pensionados, los trabajadores independientes.

Al empleador le corresponde el 75% de la cotización total y al trabajador el 25% restante. Los afiliados que tengan un ingreso mensual superior a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional de un uno por ciento (1%) sobre el ingreso base de cotización, destinado al Fondo de Solidaridad Pensional. Los afiliados con ingresos superiores a 16 salarios mínimos mensuales legales vigentes tendrán un aporte adicional, sobre su ingreso base de cotización, así: de 16 hasta 17 SMLMV de un 0.2%, de más de 17 hasta 18 SMLMV de un 0.4%, de más de 18 hasta 19 SMLMV, de un 0.6%, de más de 19 hasta 20 SMLMV, de un 0.8%, y superiores a 20

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 6 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

SMLMV, de un 1%, destinado exclusivamente a la subcuenta de subsistencia, del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata la Ley 797 de 2003.

Aportes parafiscales: son contribuciones parafiscales aquellos recursos públicos creados por ley, originados en pagos obligatorios con el fin de recuperar los costos de los servicios que se presten o de mantener la participación de los beneficios que se proporcionen.

Caja de compensación familiar: es una entidad de carácter privado sin ánimo de lucro, de redistribución económica y naturaleza solidaria, creada para mejorar la calidad de vida de las familias de los empleados, por medio de la gestión y entrega de subsidios y servicios de una parte de los aportes de seguridad social que realizan los empleadores.

Cotización: son las tarifas obligatorias que deben pagar los empleadores, durante la vigencia de la relación laboral al Sistema General de Riesgos Laborales. El monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7% del ingreso base de cotización de los trabajadores, y está totalmente a cargo del empleador.

Empleador: persona natural o jurídica que tiene la obligación directa frente a las Entidades Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral de afiliar y cumplir con el pago de aportes de los trabajadores que laboran para la institución.

Entidad administradora: se entiende por entidades administradoras del Sistema General de Pensiones: a) En el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS), las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP; y b) En el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, La Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES), entidad que administra reconoce y paga prestaciones económicas legalmente establecidas.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 7 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

Entidad Promotora de Salud (EPS): son los núcleos organizativos básicos del Sistema de Seguridad Social en Salud. Su función primordial es organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del Plan de Beneficios en Salud (PBS), antiguamente denominado Plan Obligatorio de Salud (POS), a los afiliados y sus beneficiarios.

Formulario de afiliación: es el documento aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud, que sirve para tramitar la afiliación y/o traslados de Administradora del Sistema de Seguridad Social en Salud, el cual puede ser físico o virtual a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).

Incapacidad: es el estado de inhabilidad física o mental de un individuo que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio habitual.

Ingreso Base de Cotización (IBC): es el conjunto de factores salariales definidos en la normativa vigente, que constituyen el ingreso base de cotización, sobre los cuales se calculan los aportes que se deben transferir a cada una de las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral, a saber: Asignación básica mensual; gastos de representación; prima técnica; prima de antigüedad; horas extras, dominicales y festivos; y bonificación por servicios prestados.

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): son las entidades encargadas de prestador los servicios en salud, contemplados en la ley, para los afiliados y beneficiarios del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Licencia de maternidad: es el tiempo de descanso reconocido a la trabajadora cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que da luz a un hijo, para que

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 8 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

se retire temporalmente del trabajo durante dieciocho (18) semanas o más, dependiendo de los casos especiales contemplados en la ley, las cuales serán remuneradas.

Licencia de paternidad: es el tiempo reconocido de acuerdo con las normas legales, al esposo o compañero permanente por el término establecido en la ley vigente.

Licencia por aborto: es el tiempo reconocido de acuerdo con las normas legales a la trabajadora cotizante que en el curso del embarazo sufra un aborto. La licencia será por el término máximo de cuatro (4) semanas. Para su toma se debe presentar: el certificado médico en que conste que la trabajadora ha sufrido un aborto o parto prematuro, indicando el día en que haya tenido lugar y el tiempo de reposo que necesitará la trabajadora.

Licencia por adopción: la licencia por adopción es el tiempo reconocido a la madre afiliada cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud, adoptante de un menor de siete (7) años, que busca garantizarle al niño los cuidados que requiere y lograr la adaptación psico-social y familiar. La licencia se hace extensiva al padre adoptante, en el caso que no tenga esposa o compañera.

Liquidación de incapacidades: es el proceso mediante el cual la Contraloría de Bogotá, D.C., liquida y cancela a los funcionarios el valor del subsidio económico por incapacidad y efectúa el cruce de cuentas con las Administradoras respectivas. Para la liquidación se toma el Ingreso Base Cotización reportado al Sistema General de Salud y de Riesgos Laborales.

Porcentaje de la cotización en pensión: la cotización para el Sistema General de Pensiones corresponde al porcentaje establecido legalmente y se calcula sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 9 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

Porcentaje de la cotización en salud: la cotización obligatoria que le corresponde a las Administradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud es del máximo del 12.5% del Ingreso Base de Cotización, el cual no podrá ser inferior al salario mínimo ni superior a veinticinco (25) SMLMV; dos terceras partes (2/3) de la cotización le corresponden al empleador y una tercera (1/3) al trabajador. El 1% de la cotización será girado al Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA.

Riesgos laborales: son los factores que puedan provocar algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico; en el ejercicio de una profesión o actividad laboral concreta, susceptibles de originar un accidente o cualquier tipo de afectación, así como la enfermedad que haya sido catalogada como de origen profesional.

Sistema de seguridad social en salud: es el régimen que garantiza a los afiliados la atención de los servicios del Plan de Beneficios en Salud (PBS), que comprenden la protección integral de las familias a la maternidad y enfermedad general en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías contempladas en el (PBS), incluyendo la provisión de medicamentos esenciales en su presentación genérica y la atención de urgencias.

Sistema de seguridad social integral: es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas; normas y procedimientos, el cual está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios.

Sistema general de pensiones: es el conjunto de administradoras del régimen pensional que tiene por objetivo garantizar al trabajador y sus beneficiarios el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y otras prestaciones determinadas en la ley.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 10 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

Sistema general de riesgos laborales: es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Traslado: es el proceso por el cual un afiliado pasa de una administradora a otra, en el Sistema de Seguridad Social Integral.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

5.1. Inclusión al Sistema de Seguridad Social Integral

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
110.	NEOI ONOABLE	AGIIVIDAD	REGIOTAG	/ OBSERVACIONES
1	Técnico o	Orienta al servidor	Certificaciones	Punto de Control:
	Profesional de la	público en proceso	de inclusión al	Ninguna persona
	Subdirección de	de vinculación sobre	Sistema de	puede iniciar labores
	Gestión de	el trámite de Inclusión	Seguridad	sin antes realizar los
	Talento Humano	al Sistema de	Social Integral:	trámites de inclusión al
		Seguridad Social	EPS	Sistema de Seguridad
		Integral de	AFP	Social Integral.
		conformidad con las	ARL	
		normas vigentes.	Caja de	Observaciones:
			Compensación	El servidor público
		Realiza de manera	Familiar	queda protegido contra
		virtual el proceso de		cualquier accidente
		inclusión a la EPS, de	Lista Chequeo	laboral al día siguiente
		acuerdo con los	Documentació	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 11 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		procedimientos	n Requerida	del registro en la
		establecidos por cada	para	plataforma de la ARL.
		Entidad.	, Vinculación	
			(PGTH-04-02)	Copia de la
		Realiza el proceso de	,	documentación que
		afiliación del servidor		evidencia la inclusión
		público a la		en el Sistema General
		Administradora de		de Seguridad Social
		Riesgos Laborales –		Integral se adjunta a
		ARL, como mínimo		los documentos
		con un día de		requeridos para la
		anticipación a la		vinculación a la
		fecha de posesión de		entidad.
		este.		
				Punto de Control:
		Realiza el trámite de		Verifica que la
		afiliación del servidor		documentación
		público a la Caja de		requerida para la
		Compensación		vinculación se
		Familiar de la		encuentre completa.
		entidad.		
		Remite a la		Punto de Control:
		Subdirección de		La Subdirección de
		Bienestar Social, vía		Bienestar Social
		correo electrónico la		solicitará al servidor

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 12 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		relación de		público por correo
		afiliaciones a la Caja		electrónico la
		de Compensación		información de su
		Familiar para lo		grupo familiar y
		pertinente.		realizará la respectiva
				afiliación.
		Adjunta copia de las		
		afiliaciones al sistema		
		de seguridad social		
		integral, verifica		
		cumplimiento con la		
		Lista Chequeo		
		Documentación		
		requerida para		
		vinculación, firma y		
		remite a la Dirección		
		de Talento Humano		
		para continuar con la		
		posesión.		
2	Auxiliar,	Recibe, crea		
	secretario o	expediente de la		
	Técnico de la	historia laboral e		
	Subdirección de	ingresa la		
	Gestión de	información		
	Talento Humano	pertinente en la base		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 13 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		de datos para su		
		ubicación topográfica.		

5.2. Trámite de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
140.	KESFONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
1	Servidor Público	Radica en la oficina	Comunicación	Puntos de Control:
	de la	de correspondencia,	oficial.	Una vez conferida la
	Contraloría de	dentro de los cinco		incapacidad, el servidor
	Bogotá D.C	(5) días hábiles	Certificado de	público está en la
		siguientes a la	Incapacidad	obligación de informar a
		ocurrencia del hecho,		la entidad, allegando la
		comunicación dirigida		respectiva certificación
		al Director de Talento		expedida por la
		Humano, con copia al		autoridad competente.
		superior inmediato,		
		adjuntando el original		Cuando la incapacidad
		de la incapacidad		sea expedida por un
		médica por		médico particular, ajeno
		enfermedad general,		a la red de prestadores
		laboral o la licencia		de la EPS, el servidor
		de maternidad,		deberá adjuntar copia
		expedida por la		de la historia clínica en
		respectiva E.P.S o		sobre cerrado, a fin de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 14 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		A.R.L., a la cual se		que la entidad solicite la
		encuentre afiliado.		transcripción o
				reconocimiento de la
		El certificado médico		prestación, ante la
		de incapacidad o		E.P.S. a la que se
		licencia debe		encuentra afiliado,
		contener lo siguiente:		cuando corresponda.
		Fecha de		
		expedición.		Según el tipo de
		Nombre completo		incapacidad o licencia
		y número del		se requieren los
		documento de		siguientes soportes
		identidad de la		anexos:
		persona a la que		Licencia de maternidad
		se le expide.		nacido vivo:
		Fecha de inicio y		Certificado médico
		terminación.		de incapacidad.
		Número de días		Copia historia
		de incapacidad.		clínica donde se
		Diagnóstico clínico		pueda verificar la
		completo.		edad gestacional.
		Origen, si es		Registro civil de
		incapacidad por		nacimiento del
		enfermedad		menor.
		general, por		Licencia de paternidad:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 15 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

	DE000104015	4.0711/110.4.0	DEGLOTES	PUNTOS DE CONTROL
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		accidente laboral,		Registro civil de
		enfermedad		nacimiento del
		profesional,		menor.
		licencia de		Copia de la historia
		maternidad.		clínica de la madre.
		Identificación del		Licencia por
		médico que expide		adopción:
		el certificado:		Copia del acta de
		nombre completo		entrega del menor.
		y número de		Registro civil.
		registro médico.		
				Accidente de trabajo y
				<u>enfermedad</u>
				profesional:
				Certificado médico
				de incapacidad.
				Observaciones:
				Las servidoras públicas
				que soliciten licencia de
				maternidad preparto,
				deben presentar a la
				Dirección de Talento
				Humano, certificado
				médico expedido por la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 16 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				EPS a la que se
				encuentre afiliadas en
				el que conste:
				a) La indicación del día
				probable del parto, y
				b) La indicación del día
				desde el cual debe
				empezar la licencia,
				teniendo en cuenta
				que ha de iniciarse una
				o dos semanas antes
				del parto.
				Las licencias por
				enfermedad,
				maternidad o
				paternidad no
				interrumpen el tiempo
				de servicio y el tiempo
				de duración es el
				determinado en el
				certificado médico de
				incapacidad o el
				establecido por la Ley;
				por tanto, este plazo no
				puede ser aumentado o

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 17 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				disminuido por el
				empleado o por el
				empleador.
				Si el servidor público se
				encuentra disfrutando
				de sus vacaciones y se
				presenta alguna
				incapacidad o licencia
				de maternidad, está
				situación debe ser
				informada en el oficio
				remisorio de la misma
				de manera inmediata, a
				fin de que se surta el
				trámite administrativo
				pertinente en términos.
				Se activa el PGTH-08,
				Procedimiento para
				gestionar vacaciones.
				Durante el periodo de
				no asistencia a laborar,
				el empleado público es
				responsable de la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 18 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
NO.	RESPONSABLE ACTIVIDAD RESIG		REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				custodia y no
				divulgación de usuarios
				y claves de acceso a la
				red, correo electrónico
				y sistemas de
				información de la
				Entidad.
2	Técnico o	Recibe las	Relación	Punto de Control:
	Profesional de la	incapacidades y/o	mensual de	Verifica mensualmente,
	Subdirección de	licencias de	incapacidades	el valor reconocido por
	Gestión de	maternidad o	y/o licencias	la EPS o ARL a favor
	Talento Humano	paternidad radicadas	en la base de	de la Contraloría de
		por los servidores	datos	Bogotá D.C., en el
		públicos de la entidad	dispuesta para	reporte de pagos
		y para las que sean	tal fin.	suministrado por la
		expedidas por tres (3)		Subdirección
		días o más confirma	Oficio	Financiera.
		su recibo a través del	remisorio,	
		correo electrónico	original de las	Realiza la conciliación
		institucional del	incapacidades	con los valores del
		servidor.		archivo digital
			Original o	"Relación de
		Registra cada	fotocopia de	Incapacidades
		incapacidad y/o	las	incluidas en Nómina -
		licencia de	incapacidades	INNOMINA".

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 19 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	11201 01107 1212	710 11112712		/ OBSERVACIONES
		maternidad o		
		paternidad en la base	Archivo digital	
		de datos de	"Relación	
		ausentismo dispuesta	Incapacidades	
		para tal fin.	incluidas en	
			Nómina -	
		Radica virtualmente	INNOMINA"	
		ante las EPS o ARL		
		las incapacidades y/o		
		licencias objeto de		
		cobro.		
		Ingresa al Módulo		
		PERNO y registra las		
		incapacidades		
		mayores a tres (3)		
		días.		
		Elabora el cuadro de		
		Excel "INNOMINA"		
		con los valores		
		generados por el		
		módulo PERNO.		
		Envía para archivo en		
		historia laboral, el		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 20 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		oficio remisorio, junto		
		con las		
		incapacidades y		
		copia del correo de		
		recibo de estas.	recibo de estas.	
3	Técnico,	Archiva los		
	Secretario y/o	documentos en la		
	Auxiliar	historia laboral del		
	Administrativo	empleado público.		
	de la			
	Subdirección de			
	Gestión de			
	Talento			
	Humano			

5.3. Autoliquidación de aportes en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Técnico o	Ingresa al módulo	Planilla	
	Profesional de la	PERNO, una vez	Integrada de	
	Subdirección de	efectuado el pago	Liquidación	
	Gestión de	mensual de la nómina	de Aportes	
	Talento Humano	y genera el archivo de	(PILA)	
		autoliquidación de	virtual.	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 21 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		aportes al Sistema de		
		Seguridad Social	Memorando	
		Integral.	remisorio	
			(PGD-07-	
		Incorpora la novedad	02)	
		de traslado de EPS y/o		
		AFP en el Módulo		
		PERNO previa		
		validación del		
		operador de pago en		
		el mes		
		correspondiente.		
		Sube por Internet el		
		archivo al operador		
		PILA, valida y realiza		
		los ajustes		
		correspondientes.		
		Genera la relación de		
		autorización de pagos		
		al Sistema de		
		Seguridad Social		
		Integral, a través del		
		Módulo PERNO		

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 22 de 26



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Proyecta memorando,		
		remitiendo por		
		SIGESPRO la		
		autoliquidación y la		
		relación de		
		autorización de pagos		
		y sus respectivos		
		soportes, para visto		
		bueno del subdirector		
		de Gestión de Talento		
		Humano.		
2	Subdirector de	Revisa y da visto		Punto de Control:
	Gestión de	bueno a la		Verifica la consistencia
	Talento Humano	autoliquidación de		de la información del
		aportes, a la relación		RA contra la
		de autorización - RA y		autoliquidación de
		lo remite vía		aportes PILA.
		SIGESPRO al Director		
		Técnico de Talento		
		Humano, para		
		aprobación y firma.		
3	Director de	Revisa y firma		
	Talento Humano	digitalmente, la		
		relación de		
		autorización y sus		
		anexos y los devuelve		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 23 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		para continuar con el		
		trámite.		
4	Secretario	Radica vía SIGESPRO	Memorando	
	Técnico y/o	el memorando dirigido	remisorio	
	Profesional de la	a la Subdirección	(PGD-07-	
	Subdirección de	Financiera, adjuntando	02)	
	Gestión de	la autoliquidación y la		
	Talento Humano	relación de		
		autorización y sus		
		anexos.		
5	Técnico y/o	Archiva	Archivo	
	Profesional de la	electrónicamente la	electrónico	
	Subdirección de	autoliquidación, y la	de relación	
	Gestión de	relación de	de	
	Talento Humano	autorización y sus	autorización	
		anexos.	_	

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

No se establecieron.

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 24 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
6.0	Resolución reglamentaria No. 001 10 febrero 2022	El procedimiento se modifica para actualizarlo acorde con la normatividad vigente y las actividades que se están realizando. Se incluyó el avance digital en materia de seguridad social y se cambia la palabra afiliación por inclusión de acuerdo con los cambios normativos y procedimentales del tema. Se unificaron los numerales 5.1, 5.2 y 5.3, de la versión 6.0, en adelante se denominará "Inclusión al Sistema General de Seguridad Social Integral" e incluyó el tema de "Licencia por Enfermedad, Maternidad o Paternidad" contenido en el procedimiento de situaciones administrativas, con el fin de unificar criterios y trámites. El procedimiento se ajusta a la estructura definida en la nueva versión del Procedimiento para mantener la información documentada del Sistema Integrado de Gestión.
7.0	Resolución reglamentaria No. 033 15 diciembre 2023	El procedimiento se actualiza para incluir puntos de control que permitan mitigar la posible afectación económica por el no recobro de incapacidades, hallazgo efectuado por la Auditoría General de la República en la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2023. Adicionalmente se revisó y actualizó la base legal.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 25 de 26



Procedimiento para la seguridad social

Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-09

Versión: 8.0

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
	Resolución	
	reglamentaria	
8.0	No. 032	
	28 noviembre	
	2024	

Responsable de Proceso que Aprueba				
Cargo	Director Técnico 009-04			
Dependencia	Dirección Talento Humano			
Nombre Completo	Ray G. Vanegas Herrera			
Firma	4			
Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica				
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González			
Firma	Studing =			

Fecha publicación formato: 30/09/2024.

PBX: 3358888 Página 26 de 26



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

1. OBJETIVO

Estandarizar las actividades para planificar, ejecutar y evaluar las acciones de capacitación, los programas de inducción, reinducción y de formadores internos, a fin de facilitar el desarrollo de competencias, el mejoramiento continuo de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral con miras al logro de la misión, visión y el quehacer institucional.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de las necesidades de capacitación, continua la elaboración y ejecución del Plan Institucional de Capacitación - PIC, los Programas de Inducción, Reinducción y Formadores Internos y finaliza con la evaluación del impacto y la pertinencia de las capacitaciones.

3. BASE LEGAL

Norma	Fecha	Descripción
Constitución	4-Jul-1991	"Constitución Política de Colombia"
Ley 909	23-Sep-2004	"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."
Ley 1064	26-Jul-2006	"Por la cual se dictan normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación."
Ley 1952	28-Ene-2019	"Por el cual se expide el Código General Disciplinario y se deroga la Ley 734 del 2002 y algunas disposiciones de la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 1 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

Norma	Fecha	Descripción	
		ley 1474 del 2011, relacionadas con el Derecho	
		Disciplinario. Modificada por la Ley 2094 de 2021."	
Ley 1960	27-Jun-2019	"Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto	
		Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones."	
Decreto Ley	05-Ago-1998	"Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y	
1567		el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado."	
Decreto 1083	26-May-2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único	
		Reglamentario del Sector de Función Pública."	
Decreto 612	04-Abr-2018	"Por el cual se fijan directrices para la integración de los	
		planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por	
		parte de las entidades del Estado."	
Decreto 403	16-Mar-2020	"Por el cual se dictan normas para la correcta	
		implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el	
		fortalecimiento del control fiscal."	
Decreto 409	16-Mar-2020	"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los	
		servidores de las Contralorías Territoriales"	
Acuerdo 658	26-dic-2016	"Por el cual se dictan normas sobre organización y	
		funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se	
		modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones	
		de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y	
		se dictan otras disposiciones." Modificado parcialmente por	
		el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017, 881 del 2 de	
		marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023 y 904 del 26	
		de junio de 2023.	
Plan	Ene-2024	Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030 de	
		la Función Pública	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

Norma	Fecha	Descripción	
Guía	Ene-2024	Guía para la Formulación, Ejecución, Seguimiento y	
		Evaluación del Plan Institucional de Capacitación - PIC,	
		ESAP - DAFP	

4. DEFINICIONES:

Administrador base de datos: persona encargada del manejo, mantenimiento, confidencialidad y resguardo de la información incorporada en una base de datos.

Administrador campus virtual: persona que crea y configura los cursos y los módulos en la plataforma, crea usuarios e inscribe a los funcionarios.

Aprendizaje: proceso mediante el cual el sujeto, a través de la experiencia, la manipulación de objetos, la interacción con las personas genera o construye conocimiento, modificando, en forma activa sus esquemas cognitivos del mundo que los rodea, mediante el proceso de asimilación y acomodación.

Campus virtual: plataforma educativa que permite brindar capacitación y formación a través de los recursos tecnológicos que ofrece internet, contribuyendo al desarrollo de las capacidades y competencias individuales y colectivas.

Capacitación virtual: espacio creado dentro de una plataforma virtual que permite gestionar y administrar contenidos de aprendizaje con la ayuda de herramientas tecnológicas.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

Capacitación: conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo.

Coordinador del curso: empleado público designado para establecer los recursos, logística y las actividades con que se llevará a cabo la acción de capacitación tanto presencial como virtual. Será responsable de seleccionar a los asistentes al curso, elegir las fechas en que se desarrollará, inscribir y convocar a los servidores públicos.

Diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional - DNAO: análisis que se realiza para identificar las brechas de conocimiento que tienen los servidores en su quehacer cotidiano y se convierte en el insumo principal para la formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC.

Docente: sujeto que imparte conocimiento en una determinada ciencia o arte.

Facilitador externo: entidades o instituciones externas, organizadoras de las diferentes actividades de formación.

Ficha técnica: formato que reúne la información específica de cada una de las acciones de capacitación que se desarrollen.

Formación: procesos encaminados a facilitar el desarrollo integral del funcionario, potenciando actitudes, habilidades y conductas, en sus dimensiones:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 4 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

ética, creativa, comunicativa, crítica, sensorial, emocional e intelectual, para incrementar los niveles de eficiencia y competitividad del servidor público.

Formadores internos: grupo de servidores públicos, claves en el modelo de gestión integral de la gestión humana y formación de la entidad, que apuestan por aprovechar la experiencia interna para mejorar las competencias laborales del resto de los servidores que pertenecen a la Entidad.

Formato capacitación virtual: propuesta y metodología a seguir en una formación de capacitación.

Intensidad horaria: total de horas académicas en que se desarrolla una acción de capacitación.

Plan institucional de capacitación – PIC: conjunto coherente de acciones de capacitación articuladas, que se planean y se ejecutan en un periodo y con unos recursos determinados, para lograr unos objetivos específicos de desarrollo de competencias.

Programa de inducción: procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

Programa de reinducción: programa dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios en la organización del

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 5 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

estado y de sus funciones, reorientación de la misión institucional, cambios en las funciones de las dependencias y de su puesto de trabajo, actualización en normas y decisiones para la prevención y supresión de la corrupción, así como también brindar información sobre las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades y normas que regulan la moral administrativa, entre otras.

SICAF: Sistema de Información y Control de Acciones de Formación, base de datos de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica.

TEAMS: plataforma que permite la comunicación y colaboración de los equipos de trabajo de las empresas basada en Office 365.

Virtual: está ubicado o tiene lugar en línea, generalmente a través de internet.

WEB: es una Red Global Mundial que contiene un universo inagotable de información (imágenes, texto, audio, vídeo, etc.), enlazado y accesible a través de una dirección determinada en internet.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

5.1. Planificación: Elaboración Anual del Plan Institucional de Capacitación

N	lo.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
					/ OBSERVACIONES
1		Subdirector de	Analiza y define las	Acta	
		Capacitación y	estrategias para elaborar	reunión.	
		Cooperación	el Plan Institucional de	(PGD-02-07)	
		Técnica	Capacitación - PIC, de		
			acuerdo con las políticas		
			institucionales y la		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 6 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		normatividad vigente e		
		imparte instrucciones al		
		equipo de la Subdirección.		
2	Profesional de la	Diseña y aplica encuesta o		Observación:
	Subdirección de	alguna otra metodología		La encuesta de
	Capacitación y	de trabajo para identificar		necesidades se podrá
	Cooperación	las necesidades de		realizar por los medios
	Técnica	aprendizaje de los		digitales disponibles en la
		servidores de la entidad.		entidad y la metodología
				de trabajo definida en
				equipo de trabajo.
3	Profesional de la	Elabora el diagnóstico de		Observación:
	Subdirección de	necesidades de		Los insumos estarán
	Capacitación y	aprendizaje		determinados por el
	Cooperación	organizacional, de los		consenso del equipo de
	Técnica	servidores públicos de la		análisis de la SCCT.
		entidad, teniendo		
		como insumo:		
		Planes de la Entidad.		
		Lineamientos de la alta		
		dirección.		
		Encuestas o		
		necesidades de las		
		dependencias.		
		Informe sobre		
		resultados de la		
		Evaluación del		
		Desempeño laboral.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 7 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	
				/ OBSERVACIONES
		Informes de control		
		interno y entes		
		externos de control.		
		Listado emitido por la		
		Dirección de Talento		
		Humano relacionado		
		con el fortalecimiento		
		de competencias.		
		Mapa de Riesgos		
		Institucional.		
		Metodologías y normas		
		vigentes para la		
		formación y		
		capacitación de		
		empleados públicos.		
		Resultados de las		
		encuestas de calidad		
		Políticas, riesgos y		
		lineamientos de la		
		entidad.		
		Requerimientos de		
		capacitaciones de los		
		diferentes programas de la		
		entidad.		
4	Técnico de la	Recopila y organiza los		
	Subdirección de	insumos en una matriz,		
	Capacitación y	debidamente tabulados y		
	Cooperación			
	1			

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 8 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
	Técnica	formulados para su		
		posterior análisis.		
5	Profesional de la	Analiza y clasifica las	Proyecto del	Punto de Control:
	Subdirección de	necesidades de	PIC	Para la priorización se
	Capacitación y	aprendizaje de acuerdo		toma el 30%
	Cooperación	con la frecuencia y la		correspondiente a la
	Técnica	relevancia estratégica y en		frecuencia junto con la
		coherencia con el		suma del 70% de la
		diagnóstico elaborado,		relevancia estratégica
		construye el documento		para un total del 100%.
		Plan institucional de		
		Capacitación, de acuerdo		Observación: La
		con la normatividad y el		prelación la tienen las
		procedimiento vigente y lo		áreas misionales de la
		presenta al subdirector.		Entidad.
6	Subdirector de	Revisa la propuesta del	Acta	Punto de Control:
	Capacitación y	PIC y verifica la	reunión.	Verifica que el ejercicio
	Cooperación	coherencia y pertinencia	(PGD-02-07)	diagnóstico realizado
	Técnica	de lo propuesto, frente al		haya surtido sus etapas y
		resultado del Diagnóstico		se hayan tenido en
		de las Necesidades de		cuenta la totalidad de
		Aprendizaje- DNAO		insumos.
		relacionadas. Si requiere		
		ajustes remite propuesta		
		al profesional.		
7	Director Técnico	Convoca a la Comisión de		Observación:
	de Talento	Personal, para la		La Subdirección de
	Humano	socialización de la		Capacitación realiza los

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 9 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
8	Subdirector de Capacitación y Cooperación Técnica	propuesta de PIC, dejando constancia en Acta de las observaciones que se presenten. Presenta propuesta de PIC al Director de Talento Humano, para presentación y aprobación en Comité Directivo.	Memorando remisorio Plan Institucional Capacitación – PIC (PGD-	ajustes acordados en la reunión de la Comisión de Personal.
9	Director Técnico de Talento Humano	Revisa y aprueba el PIC. Presenta el PIC en Comité Directivo y si hay lugar a realizar ajustes imparte directrices, de los contrario remite el PIC aprobado a la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica para su ejecución.	07-02) Memorando remisorio Plan Institucional de Capacitación - PIC aprobado (PGD-07-02) Plan Institucional de Capacitación (PGTH-11-01)	Punto de control: Verifica que el PIC sea publicado en la Intranet de la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 10 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
10	Subdirector de	Remite Solicitud a la		Observación:
	Capacitación y	Oficina Asesora de		Verifica pieza gráfica de
	Cooperación	Comunicaciones, para		comunicación,
	Técnica	socializar el PIC al interior		presentando el PIC
		de la entidad.		vigente
11	Subdirector de	Realiza seguimiento al	Acta	
	Capacitación y	cumplimiento del PIC	reunión.	
	Cooperación	mínimo una vez cada	(PGD-02-07)	
	Técnica	trimestre.		
12	Técnico o	Recopila información de		Observación:
	secretario de la	las actas de trabajo para		A partir del seguimiento a
	Subdirección de	completar los informes a		la gestión realizado en
	Capacitación y	reportar.		actas de trabajo, se
	Cooperación			presenta el Informe de
	Técnica			Gestión semestral.

5.2. Ejecución: Plan Institucional de Capacitación - PIC

5.2.1. Actividades de Formación con Erogación

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
13	Subdirector de	Asigna responsabilidades	Acta reunión.	
	Capacitación y	entre los servidores	(PGD-02-07)	
	Cooperación	públicos de la		
	Técnica	Subdirección, para el		
		desarrollo de las		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 11 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		actividades programadas		
		en el PIC.		
14	Dependencia	Diligencia el formato de	Ficha Técnica	Punto de Control:
	beneficiaria o	Ficha Técnica, con la	(PGTH-11-02)	Los contenidos de la
	solicitante de la	asesoría de la		Capacitación deben
	actividad de	Subdirección de		contribuir a la mejora de
	capacitación.	Capacitación y		las competencias
		Cooperación Técnica.		laborales de los
				servidores en el
				desarrollo de sus
				funciones.
15	Subdirector de	Revisa, aprueba y firma la	Ficha Técnica	
	Capacitación y	Ficha Técnica.	(PGTH-11-02)	
	Cooperación			
	Técnica			
16	Profesional de la	Proyecta la Necesidad	Solicitud de	Punto de Control:
	Subdirección de	de Contratación	Contratación	Se deben seguir las
	Capacitación y		Servicios	indicaciones del PGAF-
	Cooperación		Profesionales y	08, "Procedimiento para
	Técnica		de Apoyo a la	la gestión contractual"
			Gestión	del proceso de Gestión
			(PGAF-08-02)	Administrativa y
				Financiera
17	Subdirector de	Revisa, solicita ajustes si	Memorando	Punto de Control:
	Capacitación y	así lo considera y	remisorio de la	Revisar, aprobar y
	Cooperación	aprueba con la firma de	Necesidad	realizar los ajustes
	Técnica	la Necesidad contractual.	(PGD-07-02)	sugeridos por la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 12 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		Solicita radicar a través		Dirección Administrativa
		del aplicativo de		yFinanciera.
		correspondencia el		
		memorando remisorio de		
		la Necesidad contractual		
		a la Dirección		
		Administrativa y		
		Financiera.		
18	Subdirector de	Recibe designación de		Punto de control:
	Capacitación y	supervisión del contrato,		Verificar la publicación en
	Cooperación	por parte de la Dirección		el SECOP del formato
	Técnica	Administrativa.		Código Formato: PGAF-
				08-04 – Constancia de
		Revisa que el formato de		idoneidad Persona
		Constancia de idoneidad		Natural - PN.
		y experiencia se		
		encuentre publicado en		
		el SECOP.		
19	Subdirector o	Convoca a reunión al		Observación:
	profesional de la	contratista para dar inicio		El Acta de inicio es
	Subdirección de	a la ejecución		firmada por la
	Capacitación y	contractual.		Subdirección de
	Cooperación			Contratación de acuerdo
	Técnica.	Imparte lineamientos		al PGAF-08.
		para la respectiva		
		ejecución contractual.		
20	Profesional o	Coordina la ejecución de		Observaciones:
	Técnico de la	las actividades de		Capacitaciones con

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 13 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
	Subdirección de	formación con erogación		erogación: Se realizará
	Capacitación y	con el facilitador externo		la convocatoria a través
	Cooperación	y realiza convocatoria de		de SIGESPRO o de
	Técnica	servidores participantes a		inscripción abierta a los
		las diferentes actividades		servidores interesados.
		de formación, de acuerdo		Lo anterior de acuerdo
		con el perfil de los		con los lineamientos del
		asistentes.		supervisor contractual.
		Diligencia acta de		Puntos de control:
		compromiso de		El supervisor de las
		participación en la		actividades de
		actividad de formación		formación, debe realizar
		PGTH-11-03 - de		seguimiento detallado a
		acuerdo con el criterio de		la ejecución de cada una
		la subdirección.		de las actividades de
				formación y si se
				requiere de reuniones,
				las convocará.
21	Secretaria,	Deberá preparar la	Registro de	Observaciones:
	Técnico o Auxiliar	logística del desarrollo	Asistencia de	Sea la capacitación
	Administrativo de	de la actividad de	la	virtual o presencial, se
	la Subdirección	formación:	Capacitación.	debe informar a la
	de Capacitación y		(PGTH-11-04)	secretaria toda la
	Cooperación	Presencial:		trazabilidad de las
	Técnica	Lugar: Se debe apartar		actividades de
		el aula en donde se		formación.
		desarrollará el evento y		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 14 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		verificar los elementos		Código QR, o Link de
		técnicos o, revisar el		Forms o Base de datos de
		lugar presentado por el		las pistolas lectoras o las
		contratista para		que el contratista designe
		aprobación previa del		previa aprobación del
		supervisor.		supervisor.
		Asistencia: realiza el QR		
		o prepara las pistolas		El Formato de asistencia
		lectoras y equipos para		debe reportar la
		su funcionamiento.		información contenida en
				el PGTH-11-04;
		Virtual:		El reporte de asistencia
		Crea el Link en TEAMS,		debe reflejarse en una
		para el desarrollo de la		base de datos de Excel
		sesión.		con los datos básicos
		Asistencia: Crea el Link		como insumo para el
		en FORMS, para su		aplicativo SICAF.
		diligenciamiento o		
		aprobación por parte del		
		supervisor.		
22	Profesional o	Apoya la actividad de	Evaluación de	Observaciones:
	Técnico de la	formación a cargo.	la Calidad de	Se realiza en cada una
	Subdirección de	Virtual: Hace apertura	la Capacitación	de las aperturas de las
	Capacitación y	de la actividad, indica de	(PGTH-11-04)	actividades de
	Cooperación	donde nace la necesidad		formación.
	Técnica	y lee el protocolo de		
		seguridad para poder		Las encuestas de
		iniciar la grabación de la		calidad se podrán

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 15 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		sesión y controlar la		realizar utilizando
		sesión de principio a fin		herramientas
		en micrófonos, cámaras,		tecnológicas,
		participaciones,		conservando la
		publicación del listado de		información base,
		asistencia, encuesta de		establecida en los
		calidad entre otros.		formatos.
		Presencial: Realiza la		
		apertura de la actividad,		Aplicar la Evaluación de
		presentar el QR de		la Calidad de la
		asistencia, encuesta de		Capacitación mínimo al
		calidad e indicar la		50% de los asistentes.
		metodología de la sesión		(PGTH-11-06)
		que se desarrollará.		
23	Técnico o	Compila la información	Informe de	Observaciones:
	Profesional de la	de la actividad de	Cierre de la	Si el contratista es
	Subdirección de	formación para	Acción de	persona jurídica, podrá
	Capacitación y	suministrarla al	Capacitación	utilizar los formatos
	Cooperación	administrador del SICAF	(PGTH-11-08)	propios de asistencia,
	Técnica	en archivo digital o físico		evaluación y certificación
		de acuerdo con la TRD.		– según aplique.
		Realiza, la terminación de		Ci al facilita dan autama v
		la actividad de formación		Si el facilitador externo y
		mediante el Informe de		es persona natural, la
		Cierre de la Acción de		Subdirección de Capacitación, estará a
		aprendizaje y entrega al		•
		administrador del SICAF,		cargo de los Registros contemplados en este

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 16 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		la información y soportes finales del curso de acuerdo con la TRD		procedimiento. Si la actividad de Formación tiene una duración mayor a 40 horas; se aplican pruebas de entrada PGTH-11-05 y prueba de salida o PGTH-11-07, utilizando metodología virtual o presencial previa revisión y aprobación del
24	Técnico de la	Realiza el cargue de la	Certificado	supervisor del contrato. Punto de Control:
	Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica	información de la actividad de formación en el SICAF y cargue de información al DATACONTRABOG. Si la actividad de formación fue realizada por contratista persona natural, se generan los certificados a través del SICAF.	(PGTH-11-09)	Revisar y verificar la información contenida en la ficha técnica, los formatos de asistencia y evaluación, antes del cargue de la información en el aplicativo SICAF y para el archivo en DATACONTRABOG y Archivo Físico. De acuerdo con cada situación.
				Observaciones: Cada expediente debe

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 17 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		Si la actividad de		contener los requisitos
		formación fue realizada		establecidos en el
		por Contratista persona		procedimiento de
		Jurídica, debe allegar los		Gestión Documental
		certificados a la		vigente.
		Subdirección de		
		Capacitación, con las		Se expedirá certificado
		indicaciones acordadas		para las actividades de
		por el Supervisor y el		aprendizaje a partir de
		contratista. Estos		cuatro (4) horas de
		certificados deben ser		intensidad académica o
		escaneados y físicos.		si es una actividad
				estratégica que lo
				requiera.
25	Técnico,	Remite copia de los	Correo	
	secretario o	certificados a la	electrónico o	
	Auxiliar	Dirección de Talento	Memorando	
	Administrativo de	Humano para su archivo	(PGD-07-02)	
	la Subdirección	en las historias laborales		
	de Capacitación y	de los participantes.		
	Cooperación			
	Técnica	Envía certificados en		
		original, copia o PDF, a		
		través de memorando o		
		correo electrónico, a		
		cada servidor		
		participante de la		
		actividad de formación.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 18 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
26	Técnico de la	Entrega los documentos		
	Subdirección de	finales del curso al		
	Capacitación y	Administrador		
	Cooperación	documental para el		
	Técnica	cargue de los		
		documentos digitales en		
		DATACONTRABOG		
		y si hay documentos		
		físicos, para que reposen		
		en el archivo de gestión		
		de la Subdirección de		
		Capacitación y		
		Cooperación Técnica, de		
		acuerdo con la Tabla de		
		Retención Documental		
		vigente		
27	Subdirector o	Debe realizar todas las		Observación:
	profesional	obligaciones de		El Formato PGAF-08-17
	delegado por la	supervisión y apoyo a la		Acta de liquidación hace
	Dirección	supervisión		parte del procedimiento
	Administrativa	contempladas en la		PGAF -08 Procedimiento
	como apoyo a la	normatividad vigente y		para la Gestión
	supervisión de la	procedimientos		Contractual
	Subdirección de	establecidos al interior		
	Capacitación y	de la Entidad para la		
		respectiva ejecución		
		contractual.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 19 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		Se da el visto bueno a la		
		liquidación contractual,		
		remitiendo,		
		a través de correo		
		electrónico o memorando		
		a la Dirección		
		Administrativa y		
		Financiera para la		
		revisión y firma.		
28	Profesional o	Evalúa el impacto de la	Informe de	Observación:
	técnico de la	capacitación realizada	evaluación	La evaluación sobre el
	Subdirección de	en las actividades de	impacto de la	impacto de la
	Capacitación y	formación con intensidad	capacitación.	capacitación se realizará
	Cooperación	horaria mayor a cuarenta		aplicando el PGTH-11-
	Técnica	(40) horas, después de		09
		tres (3) meses de su		
		ejecución y elabora el		
		respectivo informe.		
29	Subdirector o	Realiza un consolidado		Punto de control:
	Profesional de la	con la información de la		En el mes de diciembre de
	Subdirección de	ejecución del rubro		cada vigencia, se realizará
	Capacitación y	presupuestal destinado de		reunión con la
	Cooperación	la Subdirección de		Subdirección Financiera
	Técnica	Capacitación y		para unificar criterios,
		Cooperación Técnica, así		frente al reporte que se
		como la ejecución		realiza a la Auditoria
		contractual durante la		General.
		vigencia, el cual debe		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 20 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		contener la siguiente		Posteriormente se enviará
		información:		a la Dirección de Talento
		Código SICAF		Humano para su posterior
		Nombre de la		consolidación y reporte a
		capacitación		la Auditoria General de la
		Intensidad Horaria		República.
		Costo de la		
		Capacitación		
		Nombre del Docente o		
		institución		
		Numero de contrato u		
		OP		
		Fecha del Contrato		
		Cantidad Participantes		
		Misional		
		Cantidad Participantes		
		de Apoyo		
		Cupo en valor y		
		cantidad por nivel		
		<u>jerárquico:</u> Directivo,		
		Asesor, Profesional,		
		Técnico y Asistencial		
		Valor del cupo		
		Pagos realizados.		
		Pagos por realizar en		
		la siguiente Vigencia.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 21 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

5.2.2. Capacitación Sin Erogación Presupuestal

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
30	Profesional de la	Contacta los posibles	Ficha Técnica	Observaciones:
	Subdirección de	facilitadores atendiendo	(PGTH-11-02)	La Ficha Técnica (PGTH-
	Capacitación y	el siguiente orden de		11-02), se diligencia para
	Cooperación	prioridad:		todas las capacitaciones,
	Técnica	Docentes internos de		excepto para las que
		la Contraloría de		sean producto de una
		Bogotá D.C.		invitación.
		Entidades aliadas		
		estratégicas		
		Expertos externos.		
		Gestiona el		
		diligenciamiento de la		
		Ficha Técnica por parte		
		de la dependencia que		
		solicita la capacitación y		
		entrega al subdirector de		
		Capacitación y		
		Cooperación Técnica,		
		para su revisión,		
		aprobación y firma.		
31	Subdirector de	Aprueba al docente que	Ficha Técnica	Observación:
	Capacitación y	impartirá la actividad de	(PGTH-11-02)	La Ficha Técnica será
	Cooperación	formación, con los		revisada, aprobada y
	Técnica	documentos soporte		firmada por el
		presentados por el		Subdirector de
		profesional.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 22 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
				Capacitación y
				Cooperación Técnica.
32	Profesional de la	Informa al docente lugar,	Formato	Punto de Control:
	Subdirección de	fecha, hora y demás	Capacitación	Para la Capacitación
	Capacitación y	detalles relacionados	Virtual	virtual, en caso de
	Cooperación	con la actividad de	(PGTH-11-11)	requerirse la elaboración
	Técnica	formación presencial o		de los contenidos del
	(Coordinador del	en un escenario virtual.		curso, se solicita a otras
	curso)			dependencias o al
		En caso de ser una		servidor público
		actividad de formación		encargado del tema, de
		virtual, se debe		acuerdo con el formato
		diligenciar el Formato		de especificaciones del
		PGTH- 11-11		curso virtual.
				Observación:
				De acuerdo con el
				escenario se deben
				presentar las
				especificaciones técnicas
				en las que se va a
				desarrollar la actividad
				de formación.
33	Técnico de la	Realiza, el alistamiento	Registro de	Observación:
	Subdirección de	logístico de la actividad	asistencia de	Los contenidos de la
	Capacitación y	de formación presencial	la Capacitación	capacitación deben
	Cooperación	o virtual.	(PGTH-11-04)	contribuir a la mejora de
	Técnica	En caso de ser virtual,	o Código QR	las competencias

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 23 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
	(Administrador del	crea el espacio para el		laborales de los
	Campus Virtual)	desarrollo del curso en		servidores en el
		los aplicativos	Evaluación de	desarrollo de sus
		autorizados por la	la Calidad de	funciones.
		entidad y sube los	la Capacitación	El registro de asistencia,
		contenidos elaborados.	(PGTH-11-06)	evaluaciones y pruebas
			Evaluación de	se podrán realizar
		Gestiona el	Entrada	utilizando herramientas
		diligenciamiento del	(PGTH-11-05)	tecnológicas,
		formato de registro de		conservando la
		los asistentes virtual o	Evaluación de	información base
		presencial y la	Salida	establecida en los
		evaluación de la	(PGTH-11-07)	formatos.
		capacitación, de acuerdo	(
		con las instrucciones de		Puntos de Control:
		los coordinadores de		Si la capacitación tiene
		cada curso.		una duración igual o
				superior a cuarenta (40)
				horas, se realizará
				evaluación de entrada y
				de salida., PGTH-11-05 y
				PGTH-11- 07.
				Aplicar la Evaluación de
				la Calidad de la
				Capacitación. mínimo al
				25% de los asistentes.
				(PGTH-11-06)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 24 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
34	Profesional o	Convoca a los servidores	Correo	Observaciones:
	técnico de la	que asistirán a la	electrónico o	El subdirector verifica si
	Subdirección de	capacitación mediante	Memorando	es pertinente que el
	Capacitación y	correo electrónico o	(PGD-07-03)	Contralor de Bogotá,
	Cooperación	memorando, los inscribe		D.C., asista y coordina
	Técnica	y envía copia al director		con el Despacho su
	(Coordinador del	de la dependencia a la		asistencia.
	curso)	que pertenece el		
		servidor.		
		(Aplica para capacitación		
		presencial y virtual).		
35	Subdirector de	De acuerdo con lo		Observaciones:
	Capacitación y	informado por el		Reporta a la Dirección de
	Cooperación	coordinador del curso,		Talento Humano si el
	Técnica	solicita al servidor		caso lo amerita.
		respectivo, aclaración		
		sobre los motivos en		
		caso de incumplimiento		
		a la acción de		
		capacitación mediante		
		correo electrónico o		
		memorando.		
36	Profesional o	Solicita al facilitador	Correo	Punto de Control:
	Técnico de la	externo el envío de los	electrónico	Verificar las
	Subdirección de	certificados o diplomas		Evaluaciones de la
	Capacitación y	de la acción de formación		Calidad de la
	Cooperación	realizada.		Capacitación (PGTH-11-
	Técnica			06)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 25 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
	(Coordinador del	Tabula los resultados de		
	curso)	la Evaluación de la		Revisar la información
		Calidad de la		contenida en la ficha
		Capacitación.		técnica, los formatos de
				asistencia y evaluación,
		Abre expediente con		antes del cargue de la
		todos los documentos y		información al aplicativo
		registros de la		respectivo y archivo en
		capacitación, marcando		DATACONTRABOG o
		la carpeta de acuerdo		Archivo Físico.
		con lo estipulado en el en		
		el procedimiento de		Observación:
		archivo documental y la		Cada expediente debe
		tabla de retención		contener los requisitos
		documental de la		establecidos en los
		Subdirección.		procedimientos de
				gestión Documental
		Entrega expediente al		vigente.
		Administrador de la base		
		de datos SICAF.		Se expedirá certificado
				para las actividades de
				aprendizaje a partir de
		Entrega los documentos		cuatro (4) horas de
		finales del curso al Administrador		intensidad académica o
		documental para el		si es una actividad
		archivo de los Carga		estratégica que lo
		documentos digitales en		requiera.
		documentos digitales en		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 26 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		DATACONTRABOG		
		y si hay documentos		
		Físicos, para que		
		reposen en el archivo		
		físico de la Subdirección		
		de Capacitación y		
		Cooperación Técnica, de		
		acuerdo con la		
		normatividad vigente.		
37	Técnico de la	Realiza cierre de la	Informe de	Observación:
	Subdirección de	actividad de formación	Cierre de la	Si la actividad de
	Capacitación y	mediante Informe de	Acción de	formación fue realizada
	Cooperación	Cierre de la Acción de	Capacitación	por contratista persona
	Técnica	Capacitación.	(PGTH-11-08)	natural, se generan los
	(Administrador			certificados a través del
	Base de Datos)	Recibe los insumos, para	Certificado	SICAF.
		cargue de información	(PGTH-11-09)	
		en el SICAF.	(. 5111 11 55)	
		Prepara copia de los		
		certificados para		
		remisión a Hoja de		
		Vida.		
38	Técnico de la	Carga documentos		Punto de Control:
	Subdirección de	digitales en		Revisar la información
	Capacitación y	DATACONTRABOG y si		contenida en la ficha
	Cooperación	hay documentos físicos		técnica, los formatos de
	Técnica	para que reposen en el		asistencia y evaluación,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 27 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
	(Administrador	archivo físico de la		antes del cargue de la
	Base de Datos)	Subdirección de		información al aplicativo
		Capacitación y		respectivo y archivo en
		Cooperación Técnica, de		DATACONTRABOG y/o
		acuerdo con la		Archivo Físico.
		normatividad vigente.		
				Observación:
		Remite carpeta completa		Cada expediente debe
		al Administrador		contener los requisitos
		Documental de la		establecidos en los
		Subdirección de		procedimientos de gestión
		Capacitación.		Documental vigente.
		Oupdollabion.		Se expedirá certificado
				para las actividades de
				aprendizaje a partir de 4
				horas de intensidad
				académica y/o si es una
				actividad estratégica que
				lo requiera.
39	Técnico o	Remite copia de los	Correo	
	secretario de la	certificados a la	electrónico o	
	Subdirección de	Dirección de Talento	Memorando	
	Capacitación y	Humano para archivo en	(PGD-07-03)	
	Cooperación	las historias laborales de		
	Técnica	los participantes y una		
		vez se tenga el recibido,		
		entrega copia de la		
		remisión al Administrador		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 28 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Base de Datos para la		
		inclusión en la carpeta		
		de la capacitación y/o al		
		archivo Digital.		
		Envía certificados en		
		original, copia o PDF, a		
		través de memorando o		
		correo electrónico, a		
		cada servidor		
		participante de la		
		actividad de formación.		
40	Técnico de la	Archiva la carpeta del		
	Subdirección de	curso en el archivo de		
	Capacitación y	gestión de la		
	Cooperación	Subdirección de		
	Técnica	Capacitación y		
	(Administrador	Cooperación		
	Documental)	Técnica.		
41	Profesional o	Evalúa, para actividades	Informe de	Observación:
	técnico de la	de formación con	evaluación	La evaluación al impacto
	Subdirección de	intensidad horaria mayor	impacto de la	de la capacitación se
	Capacitación y	a cuarenta (40) horas, el	capacitación.	realizará de acuerdo con
	Cooperación	impacto de la		los criterios que se
	Técnica	capacitación realizada,		definan en el PIC de la
		después de tres (3)		vigencia.
		meses de su ejecución y		
		elabora el respectivo		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 29 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		informe.		
42	Subdirector o	Recibe invitaciones a	Oficio (PGD-	
	profesional de la	capacitaciones no	07-05) o	
	Subdirección de	previstas en el PIC,	Correo	
	Capacitación y	realizadas por otras	electrónico	
	Cooperación	instituciones, analiza la		
	Técnica	pertinencia del evento y		
		aprueba la realización de		
		la acción de		
		capacitación.		
		En caso contrario		
		informa mediante oficio o		
		correo electrónico, al		
		solicitante las razones		
		por las cuales no se		
		puede atender la		
		actividad de capacitación		
		y esta será remitida en		
		archivo de apoyo.		
43	Subdirector de	Identifica si la Invitación		
	Capacitación y	a participar de la acción		
	Cooperación	de formación es con		
	Técnica	erogación.		
		De ser así, se cumple		
		con lo establecido en el		
		numeral 5.2.1.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 30 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		Capacitación con		
		Erogación Presupuestal.		
		En caso contrario		
		continúa con las		
		actividades del numeral		
		5.2.2 Capacitación sin		
		Erogación		

5.3. Modificación: Plan Institucional de Capacitación PIC

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
44	Contralor,	Presenta propuesta de	Solicitud de	Observación:
	Contralor Auxiliar,	modificación al PIC,	cambios	La necesidad puede
	Director, Jefe de	mediante formato de	documentos	surgir como resultado de
	Oficina,	Solicitud de cambios	del SIG (PGD-	los lineamientos de la
	Subdirector,	documentos del SIG,	02-01)	Alta Dirección, por
	Gerente, Asesor,	PGD-02-01 y lo remite al		auditorías o por solicitud
	Profesional o	responsable del proceso		del Subdirector de
	Técnico	de Gestión del Talento		Capacitación y
		Humano.		Cooperación Técnica.
45	Subdirector de	Analiza en reunión con	Acta reunión.	
	Capacitación y	los profesionales de la	(PGD-02-07)	
	Cooperación	Subdirección, la solicitud		
	Técnica	y determina viabilidad		
		del cambio al PIC.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 31 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Presenta al Director de		
		Talento Humano		
		solicitud para		
		aprobación.		
46	Director de	Aprueba con su firma la		Punto de Control:
	Talento Humano	realización de los ajustes		Cuando se aprueba la
		al Plan Institucional de		modificación, se remite
		Capacitación PIC, de lo		copia del formato a la
		contrario se archiva la		Dirección de Planeación.
		solicitud.		
47	Subdirector de	Recibe solicitud y asigna		
	Capacitación y	profesional para efectuar		
	Cooperación	los ajustes al PIC.		
	Técnica			
48	Profesional de la	Realiza los cambios	Solicitud de	
	Subdirección de	aprobados al PIC y	cambios	
	Capacitación y	genera nueva versión	documentos	
	Cooperación	para la vigencia.	del SIG (PGD-	
	Técnica.		02-01)	
		Diligencia formato PGD-		
		02-01	Nueva versión	
			del PIC	
		Elabora memorando	(PGTH-01)	
		para firma del		
		subdirector de	Memorando	
		Capacitación, remitiendo	(PGD-07-02)	
		los documentos al		
		director de Talento		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 32 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		Humano como		
		responsable del proceso.		
		Remite copia magnética		
		del PIC ajustado de		
		acuerdo con la		
		normatividad y el		
		procedimiento al		
		responsable del Proceso		
		Gestión de Talento		
		Humano, junto con el		
		historial de cambios.		
49	Director de	Revisa y firma nueva		
	Talento Humano	versión del PIC.		
		Remite a la Dirección de		
		Planeación en medio		
		magnético del PIC		
		ajustado para revisión		
		técnica y publicación en		
		la Web y la Intranet de la		
		Entidad.		
50	Subdirector de	Valida los indicadores		Observación:
	Capacitación y	trimestrales y solicita		Con el registro en la
	Cooperación	realizar los ajustes que		base de datos, se
	Técnica	se requieran.		determina el porcentaje
				de avance de cada uno
				de los objetivos para la
				elaboración del informe

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 33 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
				semestral con respecto al
				PIC.
				Punto de Control:
				Detectar las variaciones
				al Plan Inicial y analizar
				por qué se presentaron.

5.4. Programa de Inducción Institucional

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
1	Profesional o	Remite a la subdirección		Observación:
	Técnico de la	de Capacitación la		La remisión de la
	Dirección de	notificación del servidor		información a la
	Talento Humano	público que ingrese a la		Subdirección de
		entidad junto con el correo		capacitación se realizará a
		electrónico personal o		través del correo
		institucional		institucional.
2	Profesional o	Inducción es virtual:	Certificado	Observación:
	técnico de la	Habilita en la plataforma el	(PGTH-11-09)	El proceso de inducción
	Subdirección de	usuario para que el		una vez culmine, generará
	Capacitación y	servidor inicie su proceso		el certificado de asistencia
	Cooperación	de inducción.		al mismo, el cual será
	Técnica			remitido a Talento
				Humano para que repose
				en la hoja de vida de cada
				servidor.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 34 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
3	Profesional o	Continua con las		Punto de Control:
	Técnico de la	actividades 37 a 40 del		Sólo se le entregará
	Subdirección de	procedimiento		certificado a la persona
	Capacitación y			que haya asistido como
	Cooperación			mínimo al 80% de la
	Técnica			jornada de Inducción
				Institucional.
				El coordinador del
				programa verifica el
				envío de los certificados
				a la Dirección de Talento
				Humano, para archivo en
				la historia laboral.
4	Subdirector de	Revisa si es necesario	Acta reunión.	Observación:
	Capacitación y	actualizar los contenidos	(PGD-02-07)	El subdirector de
	Cooperación	temáticos de la inducción		Capacitación y
	Técnica	por lo menos una vez al		Cooperación Técnica,
		año.		informa al profesional
				encargado los datos
		Verifica y aprueba el		pertinentes para realizar
		docente con base en la		la actualización de la
		hoja de vida y lo		inducción.
		contacta, para actualizar		
		los temas.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 35 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

5.5. Programa de Reinducción Institucional

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
5	Contralor de	Ordena de conformidad		Observación:
	Bogotá, Contralor	con las normas vigentes		La jornada de
	Auxiliar, Director	sobre la materia y las		reinducción institucional
	de Planeación,	necesidades de la		se debe realizar mínimo
	Director de	Contraloría de Bogotá		cada dos años o antes si
	Talento Humano.	D.C, se coordine la		las circunstancias lo
		realización del Programa		ameritan.
		de Reinducción		
		Institucional		
6	Subdirector de	Coordina la realización	Acta reunión.	Observación:
	Capacitación y	de reuniones con los	(PGD-02-07)	Se deben realizar actas,
	Cooperación	directivos involucrados,		con las conclusiones de
	Técnica	para definir los temas a		cada reunión.
		tratar, los posibles		
		expositores, la fecha y		
		lugar del evento, así		
		como, la metodología a		
		seguir.		
		Convoca a Equipo de		
		Análisis de la		
		Subdirección de		
		Capacitación, para		
		revisar propuestas		
		derivadas de las		
		reuniones de		
		coordinación.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 36 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Somete a consideración		
		de la Alta Dirección la(s)		
		propuesta(s)		
		concertada(s) del		
		Programa y Cronograma		
		de Reinducción		
		Institucional.		
7	Contralor de	Aprueba o sugiere		
	Bogotá D.C. o	modificaciones a la		
	Contralor Auxiliar	propuesta del Programa		
		y Cronograma y define la		
		metodología de		
		Reinducción		
		Institucional.(virtual o		
		presencial)		
8	Subdirector de	Designa entre los	Acta reunión.	
	Capacitación y	servidores de su área	(PGD-02-07)	
	Cooperación	las responsabilidades de		
	Técnica	ejecución del Programa		
		de Reinducción		
		Institucional.		
		Coordina con los		
		expositores escogidos,		
		los temas, metodología y		
		logística necesaria para		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 37 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		la ejecución de cada		
		conferencia.		
9	Subdirector, Profesional, Técnico, Auxiliar y secretario de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica Subdirector, Profesional,	Coordina la logística necesaria para la realización del evento. Día del evento; Coordina toda la	Registro de Asistencia de	Observación: En caso de requerirse cubrimiento de la reinducción se solicita el apoyo respectivo a la Oficina Asesora de Comunicaciones Observación: El registro de asistencia
	Técnico, auxiliar y secretario de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica	logística necesaria, para que el evento trascurra conforme a lo previsto. Consolida asistencia de los servidores para generar los certificados de asistencia correspondientes.	la Capacitación (PGTH-11-04) Evaluación de la Calidad de la Capacitación (PGTH-11-06)	se puede realizar a través de Código QR, Link de Forms o Base de datos generado por pistolas lectoras Punto de Control: Sólo se le entregará certificado a la persona que haya asistido como mínimo al 80% de la jornada de Reinducción Institucional.
11	Profesional o técnico, de la Subdirección de	Continua con las actividades 37 a la 40 del procedimiento		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 38 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
	Capacitación y			
	Cooperación			
	Técnica			

5.6. Programa de Formadores Internos

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
1	Subdirector de	Convoca a los servidores	Correo	
	Capacitación y	públicos interesados en	electrónico	
	Cooperación	ser docentes internos o		
	Técnica	externos.		
2	Profesional de	Registra en una base de	Registro	Observación:
	la Subdirección de	datos en Excel, la	electrónico	Las postulaciones se
	Capacitación y	información de los	de datos	pueden recibir a través
	Cooperación	servidores que hayan		de oficio interno o correo
	Técnica	presentado interés en la		electrónico,
		convocatoria.		manifestando la voluntad
				de participación y el área
				o temas en el que desea
				ser formador, que
				coadyuven al
				cumplimiento de los
				objetivos de la Entidad.
				La información se puede
				recopilar a través de un
				Formulario físico o de un

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 39 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
				medio digital disponible
				en la Entidad.
3	Subdirector de	Convoca a los docentes	Oficio o	
	Capacitación y	para el fortalecimiento de	Correo	
	Cooperación	las competencias como	electrónico	
	Técnica	formadores internos o	realizando la	
		externos.	convocatoria.	
			(PGD-07-04)	
4	Técnico o Auxiliar	Consolida las		
	Administrativo de	presentaciones de los		
	la Subdirección	docentes, que se utilizaron		
	de Capacitación y	en las diferentes		
	Cooperación	actividades de formación y		
	Técnica	publicarlas en el espacio		
		asignado en la intranet		
		para la subdirección de		
		capacitación y cooperación		
		Técnica. Cuando aplique.		
5	Profesional de la	Alimenta la base de datos,	Memorando	Observación:
	Subdirección de	con la información del	(PGD-07-02)	Las presentaciones
	Capacitación y	histórico de las		deben reposar en la
	Cooperación	capacitaciones realizadas		Subdirección de
	Técnica	por cada docente interno.		Capacitación y
				Cooperación Técnica
		Remite el último trimestre		para mantener la
		de cada año, el listado de		disponibilidad cuando se
		los formadores internos a		requiera.
		la Subdirección de		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 40 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		Bienestar para incluirlos en		
		el programa de Incentivos.		
		Expide anualmente las		
		certificaciones de cada		
		docente con las horas de		
		la vigencia, para los		
		incentivos a quien lo		
		solicite.		
		Remite la información al		
		gestor documental, para		
		que repose en el archivo		
		de la subdirección		
		DATACONTRABOG, por		
		ser parte de la tabla de		
		retención documental.		

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

- 1. PGTH-11-01 Plan Institucional de Capacitación PIC
- 2. PGTH-11-02 Ficha Técnica
- 3. PGTH -11-03 Acta de Compromiso de Participación en la Actividad de Formación
- 4. PGTH-11-04- Registro de Asistencia de la Capacitación
- 5. PGTH-11-05 Evaluación de Entrada
- 6. PGTH-11-06 Evaluación de la Calidad de la Capacitación
- 7. PGTH-11-07 Evaluación de Salida

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 41 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

8. PGTH-11-08 - Informe de Cierre de la Acción de Capacitación

9. PGTH-11-09 - Certificado

10. PGTH-11-10 – Evaluación del Impacto y pertinencia

11. PGTH-11-11 - Formato Capacitación virtual

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto	Descripción de la Modificación
	administrativo	
13.0	Resolución	El procedimiento se actualizó acorde con la
	reglamentaria	normatividad vigente, las actividades que se están
	No.007	realizando y el ajuste definido en la nueva versión del
	24 marzo 2022	Procedimiento para mantener la información
		documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
	Resolución	El procedimiento se modifica para actualizar las
14.0	reglamentaria	actividades a desarrollar, relacionadas con la
	No. 033 del	metodología virtual que se adoptó en la entidad para
	15 de diciembre	impartir capacitaciones. Se incluye una actividad para
	de 2023	garantizar calidad de la información en los reportes
		realizados a la Auditoria General de la República, que
		permite minimizar los riesgos y se incluyen actividades
		que permiten tener de manera trasversal entre las
		áreas, el conocimiento de las diferentes actividades de
		formación para su cubrimiento.
		Se vincula diferentes áreas para garantizar el
		fortalecimiento de las competencias laborales de los
		servidores de la entidad en funciones tales como la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 42 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-11

Versión: 15.0

		inducción en los servidores que ingresan a la entidad. Se ajusta el formato de informe de cierre para minimizar el riesgo del incumplimiento del perfil requerido en los docentes para impartir acciones de formación.
15.0	Resolución reglamentaria No. 032 de1 28 de noviembre de 2024	

Responsable de Proceso que Aprueba			
Cargo	Director Técnico 009-04		
Dependencia	Dirección Talento Humano		
Nombre Completo	Ray G. Vanegas Herrera		
Firma	1 the second sec		
Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica			
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González		
Firma	StiBury =		

Fecha publicación formato: 30/09/2024.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 43 de 43



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

1. OBJETIVO

Establecer y definir los pasos necesarios para la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la definición de las estrategias para elaborar el Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales y termina con la presentación del informe de gestión de la vigencia.

3. BASE LEGAL

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 909	23-sep-2004	"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Ley 1811	21-oct-2016	"Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito".
Ley 1960	27-jun-2019	"Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2191	06-ene-2022	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral".
Decreto Ley 1567	05-ago-1998	"Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".
Decreto 1083	26-may-2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Título 10.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 1 de 12



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Decreto Ley 409	16-mar-2020	"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales".
Decreto Ley 1227	18-jul-2022	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9. y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo".
Acuerdo 658	21-dic-2016	"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017, 881 del 2 de marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023 y 904 del 26 de junio de 2023.

4. DEFINICIONES

Clima laboral: Se refiere a la forma como los servidores perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

Calidad de vida laboral: Por calidad de vida laboral entendemos la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad, las relaciones interpersonales y la competitividad institucional.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 12



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

Cultura Organizacional: Un conjunto de creencias, valores y prácticas compartidas que enfoca todas sus actividades como una ayuda para el cumplimiento de los objetivos de las Entidades públicas.

Plan de bienestar social: Conjunto de actividades que se diseña anualmente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores y el mejoramiento de su calidad de vida.

Programa de prepensionados: Conjunto de actividades orientadas a preparar a los servidores para la nueva etapa de vida y así facilitar la adaptación a ésta, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

Programa de estímulos e incentivos: Conjunto interrelacionado y coherente de políticas, estrategias, planes, disposiciones legales y programas de bienestar que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de sus funcionarios orientados a fortalecer y contribuir con el cumplimiento de los resultados institucionales.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. Planificación: Elaboración del Plan de Bienestar Social e Incentivos

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/
				OBSERVACIONES
1	Subdirector	Analiza y define las	Acta de	Punto de control:
	Técnico y	estrategias para elaborar	reunión	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 12



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	profesionales de	el Plan Anual de	(PGD-02-07)	En el análisis se tendrán
	la Subdirección	Bienestar Social e		en cuenta los resultados
	de Bienestar	Incentivos, de acuerdo		de la encuesta de clima
	Social	con las políticas		laboral y el seguimiento a
		institucionales, e imparte		la ejecución del plan de
		las instrucciones al		trabajo del Plan de
		equipo de la		Bienestar Social e
		Subdirección.		Incentivos.
2	Profesional o	Diseña la encuesta para	Formato de	Observación:
	Técnico de la	identificar las	encuesta o	Para aplicar la encuesta
	Subdirección de	necesidades de	enlace del	se tendrá cuenta una
	Bienestar Social	bienestar de los	formulario	muestra representativa,
		servidores y sus		de conformidad con el
		familias.		número de servidores de
				la Entidad.
		Aplica la encuesta a los		
		servidores de la		Se podrá utilizar otro
		entidad.		método de recolección de
				información que se
				considere apropiado para
				lograr el fin de la
				actividad.
3	Profesional de	Analiza los resultados y	Informe de	Observación:
	la Subdirección	presenta el informe al	identificación	Se podrá tener en cuenta
	de Bienestar	Subdirector,	necesidades	cualquier otro documento
	Social	describiendo las		de análisis de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 4 de 12



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
		necesidades de	de Bienestar	información (Ejemplo:
		bienestar de los	Social	Informe de clima
		servidores y sus		organizacional,
		familias.		diagnósticos o reportes
				de SIDEAP, entre otros)
4	Subdirector	Revisa de manera	Acta de	Punto de Control:
	Técnico y	conjunta con el equipo	reunión	Revisa el procedimiento
	profesionales de	de trabajo el informe y	(PGD-02-07)	para Ejecutar el Plan de
	la Subdirección	priorizan las actividades		Bienestar Social e
	de Bienestar	a desarrollar, teniendo		Incentivos.
	Social	en cuenta el		
		presupuesto de la		Verifica que las
		entidad y las		actividades que requieran
		actividades que brinda		erogación presupuestal
		la Caja de		se encuentren
		Compensación Familiar		contempladas en el Plan
				Anual de Adquisiciones y
				en el presupuesto de la
				entidad.
5	Subdirector	Elabora y presenta al	Plan de	Observación:
	Técnico de la	Director Técnico de	Bienestar	El Plan de Bienestar
	Subdirección de	Talento Humano el Plan	Social e	Social e Incentivos, se
	Bienestar Social	de Bienestar Social e	Incentivos	elabora en el PGD-02-02,
		Incentivos, para su	(PGTH-14-01)	Formato Plan, Programa,
		aprobación.	Memorando	Manual o Documento
			remisorio	Técnico vigente.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 5 de 12



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/
				OBSERVACIONES
			(PGD-07-02)	
6	Director Técnico	Revisa y aprueba el	Memorando	Punto de Control:
	de Talento	Plan de Bienestar	remisorio	Verifica que las
	Humano	Social e Incentivos	Plan de	actividades del Plan
			Bienestar	cumplan con la
		Remite a la Dirección	Social e	normatividad vigente
		de Planeación para la	Incentivos	para la materia y evalúa
		revisión técnica	aprobado.	la viabilidad de su
			(PGD-07-02)	realización.
		Presenta el Plan de		
		Bienestar Social e		
		Incentivos en Comité		
		Directivo.		
		Remite a la		
		Subdirección de		
		Bienestar Social para su		
		ejecución		

5.2. Ejecución: Plan de Bienestar Social e Incentivos

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
7	Subdirector	Asigna a los	Acta de	Punto de Control:
	Técnico de la	profesionales y/o	reunión	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 6 de 12



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	Subdirección técnicos la ejecución de		(PGD-02-07)	De acuerdo con el plan
	de Bienestar	las actividades		de trabajo establecido se
	Social	contenidas en el Plan		verifica que todas las
		Anual de Bienestar		actividades tengan
		Social e Incentivos, de		personas responsables a
		acuerdo con la		cargo.
		estructura establecida		
		en el documento.		
8	Profesional y/o	Coordina el desarrollo y	Correos	Punto de Control:
	Técnico de la	la logística de la	electrónicos	Previo a la ejecución de
	Subdirección	ejecución de las	y/o Actas de	cualquier gasto o
	de Bienestar	actividades del Plan de	reunión	contratación de las
	Social	Bienestar Social e	(PGD-02-07)	actividades incluidas en
		Incentivos, gestionando		el Plan de Bienestar e
		el apoyo de la Caja de		Incentivos, se deberá
		Compensación Familiar		consultar con la
		o los recursos		Subdirección Financiera
		necesarios.		la posición presupuestal
				por la cual se va a
				ejecutar el gasto.
				Semestralmente se
				realizará con la
				Subdirección
				Financiera, conciliación
				de la ejecución

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 7 de 12



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				presupuestal acumulada
				a la fecha.
9	Profesional y/o	Promociona, inscribe,	Circulares o,	Observación:
	Técnico de la	convoca a los servidores	memorandos	Se coordina con la
	Subdirección	y/o familia para	o, correos	Oficina Asesora de
	de Bienestar	participar en las	electrónicos o	Comunicaciones la
	Social	actividades de Bienestar	E-card o	divulgación y promoción
		Social.	Noticontrol	de las actividades.
				Punto de Control:
				Dependiendo de la
				actividad, se verificará la
				información con la
				Dirección de Talento
				Humano (novedades de
				vacaciones, licencias,
				permisos) y base de
				datos creadas en la
				Subdirección Bienestar
				Social.
10	Subdirector	Dirige y realiza	Correos	Punto de Control:
	Técnico de la	seguimiento al desarrollo	electrónicos	Verifica que las
	Subdirección	de las diferentes		actividades
	de Bienestar	actividades y reporta		programadas se estén
	Social	semestralmente en el		ejecutando según
		informe de gestión de la		cronograma.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 8 de 12



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES	
		Subdirección el avance			
		de éstas.			
11	Profesional y/o	Diseña, aplica, analiza y		Observación:	
	Técnico de la	consolida los resultados		Las evidencias pueden	
	Subdirección	del instrumento de	I f	ser:	
	de Bienestar	evaluación para cada una	Informe	Encuesta.	
	Social	de las actividades y lo	análisis de la	Formulario de Forms.	
		presentan al Subdirector	evaluación de	Grupos focales.	
		Técnico de Bienestar	la actividad	Informe.	
		Social.		Entrevistas.	
				Entre otras.	
12	Profesional y/o	Elabora informe de		Observación:	
	Técnico de la	actividad ejecutada y		Las evidencias pueden	
	Subdirección	registra en medio físico	Informe de	ser:	
	de Bienestar	y/o electrónico la	actividad de	Preinscripción.	
	Social	evidencia del desarrollo	Bienestar	Lista de asistencia.	
		de cada actividad y la	Social e	Encuesta.	
		archiva en la carpeta	Incentivos	Informe.	
		respectiva, según la	(PGTH-14-02)		
		Tabla de Retención		De acuerdo con el tipo	
		Documental.		de actividad a realizar.	

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 9 de 12



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

5.3. Evaluación: Plan de Bienestar Social e Incentivos

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/
NO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	OBSERVACIONES
13	Profesional y/o	Verifica y consolida los		
	Técnico de la	resultados de los		
	Subdirección de	instrumentos de		
	Bienestar	evaluación y los informes		
	Social.	de cada una de las		
		actividades determinando		
		beneficiarios y costo de		
		cada actividad y elabora		
		el Informe de Gestión de		
		la vigencia.		
14		Revisa y analiza los	Informe de	Observación:
	Subdirector	resultados en el Informe	Gestión de	El informe de gestión
	Técnico de la	de Gestión de la vigencia la vigencia sirve como i		sirve como insumo para
	Subdirección de	ción de 🛘 y remite a la Dirección de 🖊 🔻 la el		la elaboración del Plan
	Bienestar Social	Talento Humano para la		de Bienestar Social e
		rendición de la cuenta		Incentivos de la siguiente
		ante la AGR.		vigencia.

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

- 1. PGTH-14-01 Plan de Bienestar Social e Incentivos.
- 2. PGTH-14-02 Informe de actividades de bienestar.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 10 de 12



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto	Descripción de la Modificación
	administrativo	
5.0	R.R. No. 015	El procedimiento se modifica acorde con la normatividad
	28 febrero 2018	vigente, así como para actualizar las definiciones y
		actividades que se están ejecutando en la actualidad y
		para incluir observaciones y puntos de control nuevos.
		Así mismo, se destaca:
		Se modificó el nombre del procedimiento porque se
		cambió de Programa Anual de Bienestar Social a
		Plan de Bienestar Social e Incentivos.
		Se modificó el objetivo del procedimiento.
		Se codificó el Plan de Bienestar Social e Incentivos
		(PGTH-14-01) como documento del procedimiento y
		se adicionó el formato Informe de Actividades de
		Bienestar (PGTH-14-02).
		El procedimiento se ajusta a la nueva
		versión del Procedimiento para Mantener la Información
		Documentada del SIG, incluyendo criterios de
		accesibilidad adoptados por la entidad.
6.0	R.R. No. 033	El procedimiento se actualiza para incluir puntos de
	15 diciembre	control en las actividades, que permitan semestralmente,
	2023	conciliar la ejecución presupuestal acumulada a la fecha
		versus las actividades programadas en el plan. Lo
		anterior, con el ánimo de mitigar el riesgo identificado por
		la AGR sobre la posibilidad de ejecutar un plan de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 11 de 12



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-14

Versión: 7.0

Acto	Descripción de la Modificación
administrativo	
	bienestar que no atienda las necesidades de los
	funcionarios, por falta de planeación y ejecución.
R.R. No. 032	
28 noviembre de	
2024	
	administrativo R.R. No. 032 28 noviembre de

Responsable de Proceso que Aprueba			
Cargo	Director Técnico 009-04		
Dependencia	Dirección Talento Humano		
Nombre Completo	Ray G. Vanegas Herrera		
Firma	19 Mills		
Director de Planeación	que Realiza Revisión Técnica		
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González		
Firma	Stismy =		

Fecha publicación formato: 30/09/2024.

PBX: 3358888 Página 12 de 12



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

1. OBJETIVO

Estandarizar las actividades para definir las estrategias y criterios requeridos en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la elaboración del plan de trabajo anual y termina con la identificación de oportunidades de mejora una vez realizado el análisis y evaluación de los resultados del indicador de cumplimiento.

3. BASE LEGAL

Norma	Fecha	Descripción	
Ley 9	24-ene-1979	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".	
Ley 1562	11-Jul-2012	"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos	
		Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de	
		Salud Ocupacional".	
Decreto 1072	26-May-2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único	
		Reglamentario del Sector Trabajo".	
Acuerdo 658	21-Dic-2016	"Por el cual se dictan normas sobre organización y	
		funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se	
		modifica su estructura orgánica e interna, se fijan	
		funciones de sus dependencias, se modifica la planta de	
		personal, y se dictan otras disposiciones". Modificado	
		parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de	
		2017, 881 del 2 de marzo de 2023, 886 del 22 de marzo	
		de 2023 y 904 del 26 de junio de 2023.	
Resolución	13-Feb-2019	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 1 de 10



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

Norma	Fecha	Descripción
312 del		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ministerio del		SG-SST".
Trabajo		

4. DEFINICIONES

Oportunidad de mejora: acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño. De acuerdo con el tipo de auditoría se puede referir a las debilidades, las recomendaciones o las no conformidades.

Plan de trabajo anual: herramienta que permite ordenar y sistematizar la información relevante para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.

Política de seguridad y salud en el trabajo: es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Responsable del subsistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST: persona delegada por el empleador, quien tiene la responsabilidad de velar por el desarrollo del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo bajo los parámetros que define la ley y que tiene la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 10



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

Responsable del diseño e implementación del SG-SST: persona asignada por el empleador cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos profesional especializado en SST que cuenta con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Sistema de gestión: es aquel que sirve de ayuda para lograr las metas y objetivos de una organización, a través de una serie de estrategias, entre las cuales se encuentra la optimización de los procesos y el enfoque basado en la gestión y la disciplina.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST: es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

5.1. Formulación y aprobación del Plan de Trabajo Anual SG-SST

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
1	Profesional de la	Elabora el Plan de	Plan de	Observación:
	Seguridad y	Trabajo Anual, de	Trabajo	Verifica que la
	Salud en el	acuerdo con las	Anual SG-SST	estructura se ciña al
	Trabajo	directrices establecidas	(PGTH-15-01)	documento
	(responsable	en la Política de		establecido en el

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 10



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
	del diseño e	Seguridad y Salud en el		Procedimiento para
	implementación	trabajo, dando		mantener la
	del SG-SST)	cumplimiento a los		información
		objetivos SST,		documentada del
		atendiendo el resultado		Sistema Integrado de
		de la evaluación al		Gestión SIG.
		Sistema de Seguridad y		
		Salud en el Trabajo y		
		los lineamientos		
		establecidos en la		
		normatividad vigente		
		sobre la materia.		
		Remite el documento al		
		Subdirector de		
		Bienestar Social para		
		revisión.		
2	Subdirector de	Revisa y firma el Plan		Puntos de control:
	Bienestar	de Trabajo Anual SG-		Verifica que el Plan
	Social	SST y remite para firma		de Trabajo cumpla
		del Director Técnico de		con los lineamientos
		Talento Humano.		de la Alta Dirección
				y con la
		En el evento de		normatividad
		presentarse		vigente.
		observaciones solicita		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 4 de 10



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		los ajustes respectivos		Verifica que las
		al profesional de la		actividades que
		Subdirección de		requieran erogación
		Bienestar Social		presupuestal se
		(responsable del diseño		encuentren
		e implementación del		contempladas en el
		SG-SST)		Plan Anual de
				Adquisiciones y en
				el presupuesto de la
				entidad.
3	Director Técnico	Revisa y firma el		
	de Talento	documento original del		
	Humano	Plan de Trabajo Anual		
		SG-SST.		
		Remite a la Dirección de		
		Planeación para		
		revisión técnica.		
4	Director	Revisa, firma el Plan de		
	Técnico de	Trabajo Anual SG-SST.		
	Planeación			
		Remite a la Dirección de		
		Talento Humano		
5	Profesional	Elabora la presentación		Observación:
	Dirección	del Plan para el Comité		La presentación se
	Técnica	Directivo		realiza en PowerPoint

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 5 de 10



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
	Talento			tomando como
	Humano			insumo el informe de
	(gestor de			los resultados del
	calidad)			SG-SST, elaborado
				por el responsable
				del diseño e
				implementación del
				SG-SST.
6	Director	Presenta el Plan de		
	Técnico de	Trabajo		
	Talento	Anual SG-SST, al		
	Humano	Comité Directivo		
7	Comité	Aprueba Plan de Trabajo		Observación:
	Directivo	Anual		El acta de aprobación
	(Contralor,	SG-SST		de planes
	Contralor			institucionales por
	Auxiliar,	Remite el original de		parte del Comité
	Directores,	Plan de		Directivo reposa en la
	Jefes	Trabajo Anual SG-SST.		Dirección de Apoyo al
	Oficina).			Despacho.
8	Director	Remite a la Dirección de		
	Técnico de	Apoyo al Despacho		
	Talento	para que se gestione la		
	Humano	firma del Señor		
		Contralor.		
		1	l	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 6 de 10



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

5.2. Ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan Anual de Trabajo de SG-SST

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
9	Profesional de	Gestiona la ejecución		Punto de Control:
	Seguridad y	de las actividades del		Previo a la ejecución
	salud en el	Plan de Trabajo de SG-		de cualquier gasto o
	Trabajo	SST, de acuerdo con el		contratación de las
		cronograma, los		actividades incluidas
		procedimientos,		en el Plan de
		manuales o guías		Bienestar e
		establecidas para el		Incentivos, se deberá
		Subsistema de Gestión		consultar con la
		de SST		Subdirección
				Financiera la posición
				presupuestal por la
				cual se va a ejecutar
				el gasto.
				Semestralmente se
				realizará con la
				Subdirección
				Financiera,
				conciliación de la
				ejecución
				presupuestal

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 7 de 10



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
				acumulada a la
				fecha.
10	Profesional de	Registra la ejecución	Cronograma	
	Seguridad y	de las actividades en el	del Plan de	
	salud en el	cronograma del Plan	trabajo anual	
	Trabajo.	de trabajo anual.	SG-SST	
			(PGTH-15-01)	
		Calcula el indicador de		
		cumplimiento.		
11	Subdirector de	Realiza	Cronograma	
	Bienestar	permanentemente	del Plan de	
	Social	seguimiento a la	trabajo anual	
		ejecución de las	SG-SST	
		actividades	(PGTH-17-01)	
		establecidas en el		
		cronograma del Plan		
		de Trabajo Anual		
12	Responsable	De ser necesario		Observación:
	del diseño e	modifica y ajusta el		El plan se actualiza
	implementación	plan de trabajo anual		por nuevos requisitos
	del SG-SST	de SG-SST e inicia la		legales, por nuevos
		gestión con la		peligros que puedan
		Dirección de Talento		derivarse de cambios
		Humano para la		que afecten la SST
		aprobación y		
		publicación de la nueva		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 8 de 10



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
		versión del plan.		

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

1. PGTH-15-01 Plan de Trabajo Anual del SG-SST.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto	Descripción de la Modificación
	administrativo	
8.0	Resolución	El procedimiento se modifica acorde con la normatividad
	reglamentaria	vigente, las actividades que se están realizando y el
	No. 021	ajuste definido en la nueva versión del procedimiento
	20 octubre 2020	para mantener la información documentada del Sistema
		Integrado de Gestión-SIG.
9.0	Resolución	El procedimiento se actualiza para incluir puntos de
	reglamentaria	control en las actividades, que permitan semestralmente,
	No. 033 15	conciliar la ejecución presupuestal acumulada a la fecha
	diciembre 2023	versus las actividades programadas en el plan. Lo
		anterior, con el ánimo de mitigar el riesgo identificado por
		la AGR sobre la posibilidad de ejecutar un plan de
		bienestar que no atienda las necesidades de los
		funcionarios, por falta de planeación y ejecución.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 9 de 10



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PGTH-15

Versión: 10.0

Versión	Acto	Descripción de la Modificación
	administrativo	
10.0	R.R. No. 032	
	28 noviembre de	
	2024	

Responsable de Proce	so que Aprueba
Cargo	Director Técnico 009-04
Dependencia	Dirección Talento Humano
Nombre Completo	Ray G. Vanegas Herrera
Firma	The state of the s
Director de Planeación	que Realiza Revisión Técnica
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González
Firma	Stismy =

Fecha publicación formato: 30/09/2024.

PBX: 3358888 Página 10 de 10